FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** N.º 246 DIGSA/DMBUG-2025, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026

BUCARAMANGA – SANTANDER, MARZO 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMBUG, ubicada en AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.

La Dirección de Sanidad Ejército de acuerdo con Orden Administrativa Presupuestal No. 001 - 2026, asigno los recursos presupuestales para la Regional No. 2- Dispensario Médico Bucaramanga y mediante radicado No. 2026321000003311: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN29-38.7 de fecha 6 de enero de 2026, relaciona el instructivo y distribución de los recursos para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional No. 02.

901541137-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.

JUSTIFICACIÓN DE LA SEGMENTACIÓN

La estructuración del proceso por lotes obedece a criterios técnicos, territoriales y asistenciales, derivados de:

- La cobertura geográfica diferenciada de los establecimientos adscritos a la Regional de Sanidad Militar No. 2 – DMBUG.
- Las condiciones logísticas propias de cada departamento.
- Las diferencias en el nivel de complejidad asistencial entre los DISMED, ESM y UASO.
- La existencia de infraestructura intrahospitalaria en determinadas jurisdicciones.
- La necesidad de garantizar continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio.

En efecto, el DMBUG cuenta con infraestructura intrahospitalaria y capacidad para la realización de procedimientos que requieren suministro permanente de gases medicinales, mientras que los ESM y UASO desarrollan actividades de menor complejidad, concentradas en atención ambulatoria, apoyo prehospitalario y prestación del servicio de oxígeno domiciliario.

En consecuencia, la segmentación responde a la realidad operativa y asistencial de cada jurisdicción, permitiendo estructurar el proceso de manera proporcional a las necesidades efectivas del servicio.

La segmentación no constituye fraccionamiento del objeto contractual, sino una organización técnica y operativa que permite atender adecuadamente las necesidades reales de cada territorio, mitigar riesgos de desabastecimiento y promover la participación de oferentes con capacidad instalada en las respectivas zonas.

LOTE No. 1

(Santander, Sur de Bolívar y Cesar)

Comprende la prestación de servicios de suministro de:

- Gases medicinales en modalidad intrahospitalaria para el DMBUG, incluyendo oxígeno medicinal hospitalario y demás gases requeridos para su funcionamiento asistencial.
- Oxígeno medicinal en modalidad domiciliaria para los usuarios adscritos a esta jurisdicción.
- Oxígeno medicinal para ambulancias y apoyo prehospitalario cuando corresponda.
- Recarga, reposición, transporte y prueba hidrostática de cilindros conforme a la normatividad vigente.

Este lote integra el componente intrahospitalario y domiciliario, en razón al mayor nivel de complejidad asistencial presente en esta jurisdicción.

LOTE No. 2

(Norte de Santander)

Comprende la prestación de servicios de suministro de:

- Oxígeno medicinal en modalidad intrahospitalaria exclusivamente para el establecimiento ubicado en Cúcuta.
- Oxígeno medicinal en modalidad domiciliaria para los usuarios adscritos a los ESM y UASO de esta jurisdicción.
- Oxígeno medicinal para ambulancias y apoyo prehospitalario.
- Recarga, reposición, transporte y prueba hidrostática de cilindros conforme a la normatividad vigente.

En esta jurisdicción no se requiere el suministro de gases medicinales distintos al oxígeno, dado que, aunque uno de los establecimientos cuenta con red intrahospitalaria, su demanda se limita exclusivamente al uso de oxígeno medicinal.

1. ANTECEDENTES

EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Una vez revisados los antecedentes se constató que se celebró contratos por parte de Dispensario Médico de Bucaramanga así:

	2025
ENTIDAD	DIGSA-DMBUG
OBJETO, NUMERO YVIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO No 363-DIGSA/DMBUG-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA N.º SAMC268-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES GRUPO 1 SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO,, GASES MEDICINALES (OXIDO NITROSO, DIOXIDO DE CARBONO Y AIRE), NITRÓGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO, PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y LOS ESM BAADA, BAACA, BITER5, BILUD, BIREY Y BASRO 48, PARA LA VIGENCIA 2025 CONTRATO No 362-DIGSA/DMBUG-2025, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA N.º SAMC268-DIGSA/DMBUG-2025 CUYO OBJETO ES GRUPO 2: SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO, PARA USUARIOS, AFILIADOSY BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESM BASPC30 –ESM BIROV13 – ESM BISAN15 – ESM BITER 30- NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA
VALOR TOTAL INCLUIDOIVA CUANDOAPLIQUE	**CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $(450.000.000)** **ADICION EN TIEMPO Y PRESUPUESTO VF DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 225.000.000** **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE $120.000.000** **ADICION EN TIEMPO Y PRESUPUESTO VF SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $60.000.000**
CONTRASTISTA	INSERBOY OXIGENOS BUCARAMANGA
ECHA FIR MACONTRATO	a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025
RANTIAS EXIGIDASEN EL PROCESO	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los servicios objeto del presente proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicios e insumos; es la modalidad de Mínima y Menor Cuantía, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	SUM002 - 2026	SUMINISTRO EN FORMA CONSTANTE DE OXIGENO MEDICINAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	3/02/2026 3:04 PM (UTC -5 horas)	-	2.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E S E HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM VILLA DEL ROSARIO	157-2026	FONOS GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES S.A.S.	Presentación de oferta	3/02/2026 12:23 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSACRUZ	OC-02-2026	MESSER COLOMBIA SA	Presentación de oferta	3/02/2026 9:59 AM (UTC -5 horas)	-	3.500.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA	CD-035-2026	SUMINISTROS DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E GARCÍA ROVIRA.	Presentación de oferta	3/02/2026 9:07 AM (UTC -5 horas)	-	144.000.000 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	430 DE 2026	HSAM-430-OXIGENOS DEL META COLOMBIA S.A.S	Presentación de oferta	2/02/2026 7:20 PM (UTC -5 horas)	-	3.740.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL.*	MC-BX26370	ALQUILER DE CILINDROS DE OXIGENO	Presentación de oferta	31/01/2026 7:38 AM (UTC -5 horas)	-	3.492.650 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	CDS 2026-229	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA VÍAS RESPIRATORIAS, TERAPIAS VASCULARES, REHABILITACIÓN Y DEMÁS QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	Presentación de oferta	30/01/2026 9:48 PM (UTC -5 horas)	-	252.823.890 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El **Dispensario Médico de Bucaramanga (DMBUG)** es un Establecimiento de Sanidad Militar centralizador de doce (12) Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) que conforman la **Regional II de Sanidad**, la cual comprende los departamentos de **Santander, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Sur del Cesar**, atendiendo aproximadamente **108.577 usuarios** afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En su condición de **Unidad Centralizadora**, el Dispensario Médico de Bucaramanga tiene la responsabilidad de garantizar el apoyo administrativo y logístico necesario para satisfacer las necesidades asistenciales proyectadas por los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados y sus unidades satélites, de acuerdo con los recursos disponibles para la **vigencia 2026**.

En este sentido, el Dispensario Médico de Bucaramanga requiere contratar el **servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria**, destinado a la atención de pacientes hospitalizados, pacientes en atención domiciliaria, ambulancias y áreas asistenciales de los **dos (2) lotes de Establecimientos de Sanidad Militar** adscritos a la Regional II.

Adicionalmente, para el **lote 1**, correspondiente al Dispensario Médico de Bucaramanga y a los Establecimientos de Sanidad Militar que cuentan con infraestructura y redes internas, se requiere el **suministro de gases medicinales de uso hospitalario**, tales como aire medicinal comprimido, óxido nitroso, dióxido de carbono y nitrógeno, necesarios para la operación de áreas asistenciales y quirúrgicas.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria resulta **esencial** para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la Regional II de Sanidad. El oxígeno medicinal constituye un **insumo terapéutico indispensable** para el tratamiento de múltiples patologías respiratorias, cardiovasculares y neurológicas, tanto en población adulta como pediátrica, entre las que se encuentran la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), la enfermedad pulmonar intersticial difusa, la falla respiratoria crónica de cualquier etiología, los trastornos respiratorios del sueño y diversas cardiopatías.

El suministro oportuno de oxígeno medicinal permite disminuir la morbilidad y la mortalidad asociadas a estas patologías, prevenir la hipoxemia grave, mejorar la función cardiopulmonar y neuropsicológica, aumentar la tolerancia al ejercicio y mejorar la calidad de vida de los pacientes, tanto en el ámbito intramural como en la atención domiciliaria.

En el caso de los **Establecimientos de Sanidad Militar de menor complejidad,** los cuales **no cuentan con redes internas de gases medicinales**, la necesidad se circunscribe exclusivamente al **suministro de oxígeno medicinal**, principalmente mediante cilindros, concentradores y sistemas portátiles, garantizando la atención de pacientes que requieren oxigenoterapia y soporte ventilatorio básico, sin que se requiera el suministro de otros gases medicinales.

En este contexto, se hace necesario para el **Dispensario Médico de Bucaramanga y los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados de la Regional II de Sanidad**, contratar el **servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria**, destinado a la atención de pacientes **hospitalizados y en atención domiciliaria**, así como para ambulancias y áreas asistenciales, con el fin de garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a los usuarios, afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El **servicio de oxígeno domiciliario** hace parte integral de la atención en salud, por cuanto permite la continuidad del tratamiento prescrito a pacientes que, por su condición clínica, requieren oxigenoterapia permanente o prolongada en el domicilio, evitando descompensaciones, reingresos hospitalarios y complicaciones asociadas a la interrupción del tratamiento.

Supervisión y auditoría del componente domiciliario

El componente de oxígeno medicinal en modalidad domiciliaria hace parte del modelo de atención en salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentra sujeto a procesos de seguimiento y auditoría técnica por parte de la firma auditora de salud contratada por la Entidad, en lo relacionado con la oportunidad

en la entrega, cumplimiento de la prescripción médica, continuidad del tratamiento, condiciones de seguridad del paciente y calidad del servicio prestado.
En consecuencia, el contratista deberá garantizar mecanismos de trazabilidad, registro y reporte que permitan la verificación del cumplimiento de los estándares asistenciales exigidos, sin que ello implique que el proveedor ostente la naturaleza jurídica de Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Por su parte, el **DMBUG** cuenta con infraestructura hospitalaria y redes de distribución de gases medicinales, lo cual hace necesario garantizar el suministro continuo de **aire medicinal comprimido, óxido nitroso, dióxido de carbono y nitrógeno**, indispensables para la ejecución de procedimientos clínicos y quirúrgicos, así como para el funcionamiento adecuado de las áreas asistenciales.

En consecuencia, se hace necesario contratar con un proveedor especializado que garantice el **suministro continuo, seguro y con estándares de calidad** del oxígeno medicinal —en modalidad intramural y domiciliaria— y, para el lote 1, de los demás gases medicinales requeridos, asegurando así la prestación integral de los servicios de salud durante la **vigencia 2026**, conforme a las necesidades reales de cada grupo de Establecimientos de Sanidad Militar.

En este contexto, se hace necesario para el **Dispensario Médico de Bucaramanga y los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados de la Regional II de Sanidad**, contratar el **servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria**, y para el **lote 1**, adicionalmente, el suministro de **gases medicinales de uso hospitalario**, con el fin de garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a los usuarios, afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

El oxígeno medicinal constituye un **insumo terapéutico esencial**, inseparable del acto médico y del tratamiento clínico de pacientes con patologías respiratorias, cardiovasculares, neurológicas y trastornos del sueño, por lo cual su suministro adecuado resulta indispensable para preservar la vida, disminuir la morbilidad y mortalidad y mejorar la calidad de vida de los pacientes, tanto en el ámbito **intramural** como en la **atención domiciliaria**.

Así mismo, se evidencia que el **Dispensario Médico de Bucaramanga y los ESM centralizados no cuentan con la capacidad técnica, logística, operativa ni el talento humano especializado** para realizar de manera directa la producción, recarga, transporte, instalación, seguimiento y suministro continuo del oxígeno medicinal y gases medicinales requeridos, mientras que en el mercado existen empresas debidamente habilitadas que cuentan con la experiencia, los equipos, el personal idóneo y la capacidad técnica necesaria para prestar este servicio en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a la **prestación de un servicio asistencial en salud**, que incluye el suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria, inseparable del acto terapéutico y del seguimiento clínico del paciente, se encuentra **debidamente motivada, justificada y comprobada la necesidad de adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada por causal de servicios de salud**.

En virtud de lo expuesto, el Ordenador del Gasto del **Dispensario Médico de Bucaramanga** se encuentra facultado para adelantar el correspondiente proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal, en especial los de **transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia**, la **Ley 352 de 1997** y la **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, que consagran la salud como un derecho fundamental y un servicio público esencial.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para la prestación del servicio se requiere que el contratista tenga personal, insumos y equipos mínimos relacionados en el numeral ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, (ANEXOS TECNICOS) del presente estudio previo.

Una vez identificada la necesidad requerida por el Dispensario Médico de Bucaramanga – Regional II, y contando con la respectiva asignación presupuestal para la contratación con cargo a gastos de funcionamiento, el Dispensario Médico de Bucaramanga establece la contratación del servicio requerido, dentro del cual se entienden incorporados los insumos y equipos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Las condiciones y especificaciones técnicas del servicio se desarrollan de manera detallada en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones, los cuales forman parte integral del presente proceso de contratación. En el Estudio Previo se incluye únicamente la descripción general del servicio y la justificación técnica de la necesidad.

LOTE No. 1
(Santander, Sur de Bolívar y Cesar)

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
2	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
3	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
4	93199	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
5	93199	SUMINISTRO CILINDRO CO2 CILINDRO DE 25 KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	0	1	12141900		
6	93199	SUMINISTRO NITRÓGENO GASEOSO CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
7	93199	SUMINISTRO OXIDO NITROSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 30KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	0	1	12141900		
8	93199	SUMINISTRO NITROGENO LIQUIDO, INCLUYE TRANSPORTE	LT	0	1	12141900		
9	93199	SUMINISTRO OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR DE BAJA PRESION, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
10	93199	SUMINISTRO AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6. M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
11	93199	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	SERVICIO	0	1	12141900		
OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO								
1	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:** CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
2	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:** CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
3	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:** CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
4	93199	**PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR:** 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:· RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL)· ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE· RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE· REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO· HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES.· SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES.· · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
5	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA:** · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
6	93199	**PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:**	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A

		· CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · VALORACION DE CADA PACIENTE POR PARTE DEL TERAPEUTA RESPIRATORIO DEBE SER MENSUAL ENVIANDO COPIA AL DMBUG - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA						LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
7	93199	**PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
8	93199	**PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA.** VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
9	93199	**SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:**· TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION.· HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE)· MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA.· UNA SOLA VEZ· TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO.· · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPOTRES MESES.· DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
10	93199	**SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
11	93199	**SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
12	93199	**SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
13	93199	**SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA.	PAQUETE	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018

		· TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.						
14	93199	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018
15	93199	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2	UNIDAD	0	1	42271700		CÓDIGO OTAN - NOC DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 34/2018

LOTE No. 2
(Norte de Santander)

LOTE No.2 (NORTE DE SANTANDER)								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
2	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
3	93199	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
4	93199	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	0	1	12141900		
5	93199	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	M3	0	1	12141900		
6	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:** CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	0	1	42271700		
7	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
8	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
9	93199	**PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		

10	93199	**PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA:** · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	0	1	42271700		
11	93199	**PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	0	1	42271700		
12	93199	**PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
13	93199	**PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
14	93199	**SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
15	93199	**SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
16	93199	**SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
17	93199	**SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:**	PAQUETE	0	1	42271700		

		· TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.						
18	93199	**SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA:** · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	0	1	42271700		
19	93199	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	0	1	42271700		
20	93199	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	0	1	42271700		

3. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del presente proceso contractual corresponde a los **usuarios, afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares**, adscritos al **Dispensario Médico de Bucaramanga** y a los **Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados de la Regional II de Sanidad**, que comprende los departamentos de **Santander, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Sur del Cesar**, estimada en aproximadamente **108.577 usuarios**.

Se benefician del servicio tanto los **pacientes que requieren atención intramural** en el Dispensario Médico de Bucaramanga y en los ESM, como aquellos que, por indicación médica, requieren **oxigenoterapia y soporte ventilatorio en modalidad domiciliaria**, incluyendo población **adulta y pediátrica**, así como pacientes atendidos en **ambulancias y servicios asistenciales** de los establecimientos adscritos.

La población beneficiaria incluye a pacientes con patologías respiratorias, cardiovasculares, neurológicas y trastornos del sueño que presentan indicación clínica de uso de oxígeno medicinal y soporte ventilatorio, garantizando la continuidad del tratamiento tanto en el ámbito institucional como en el domiciliario.

4. VERIFICACION ACUERDOS MARCO Y SISTEMA SAP

4.1 ACUERDOS MARCO

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del **Decreto 1082 de 2015**, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, deben verificar la existencia de **Acuerdos Marco de Precios vigentes** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos para su operación y funcionamiento.
En cumplimiento de esta disposición, el **Dispensario Médico de Bucaramanga** realizó la consulta correspondiente en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**, verificando los instrumentos de agregación de demanda disponibles relacionados con el **suministro de oxígeno y gases medicinales**, tanto en modalidad intramural como domiciliaria.

Del análisis efectuado se establece que **a la fecha de elaboración del presente estudio previo no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente y aplicable** que permita a la Entidad contratar el **servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria**, ni el suministro de gases medicinales hospitalarios requeridos para el funcionamiento de las áreas asistenciales del Dispensario Médico de Bucaramanga y de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados de la Regional II de Sanidad.
En consecuencia, al no existir un instrumento de agregación de demanda vigente que permita atender la necesidad identificada, y teniendo en cuenta que el **suministro de oxígeno medicinal constituye un insumo terapéutico esencial**, cuya prestación **no puede ser suspendida ni interrumpida**, no resulta viable jurídicamente esperar la estructuración o entrada en operación de un eventual Acuerdo Marco de Precios futuro.

La interrupción o desabastecimiento del oxígeno medicinal, tanto en modalidad **intramural** como **domiciliaria**, implicaría riesgos graves para la vida, la salud y la integridad de los pacientes, afectando de manera directa la continuidad de los servicios de salud, el cumplimiento de la misión institucional y los derechos

fundamentales de los usuarios afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Por lo anterior, y en atención a los principios de **planeación, continuidad del servicio, eficiencia, economía y responsabilidad**, se encuentra plenamente justificada la decisión de adelantar un **proceso de contratación independiente**, que permita garantizar de manera **inmediata, continua y segura** la prestación del servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria y, para el Grupo 1, el suministro de gases medicinales hospitalarios, durante la vigencia correspondiente.

4.2 VERIFICACIÓN SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio previo, se verificó la inexistencia de existencias en el sistema **SAP (Systems Applications and Products in Data Processing)**, teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a la **prestación de un servicio de salud**, que incluye el suministro continuo de oxígeno medicinal y, en el caso del Grupo 1, gases medicinales hospitalarios.
En razón a lo anterior, y dado que no se trata de bienes almacenables en inventario institucional sino de un **servicio asistencial continuo**, no se solicita al área de inventarios del Dispensario Médico de Bucaramanga la verificación de existencias en el aplicativo de compras.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Para el desarrollo del análisis referencial de la actividad económica asociada a la **prestación del servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria**, y al suministro de **gases medicinales hospitalarios**, se toma como punto de partida el comportamiento general del sector salud en Colombia, así como las características propias del subsector de **proveedores especializados en gases medicinales y terapias respiratorias**.

El sector salud constituye un componente estratégico de la economía nacional y se caracteriza por la prestación de servicios esenciales orientados a la protección de la vida y la salud. Dentro de este sector, el suministro de oxígeno medicinal se identifica como una actividad **altamente especializada**, regulada y crítica para la continuidad de la atención en salud.

Caracterización del sector de oxígeno y gases medicinales

El oxígeno medicinal es considerado un **insumo terapéutico esencial**, inseparable del acto médico y del tratamiento clínico de múltiples patologías respiratorias, cardiovasculares y neurológicas. Su suministro exige el cumplimiento de estrictas condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad, así como la disponibilidad permanente de infraestructura, equipos certificados, personal capacitado y sistemas de transporte y distribución adecuados.

A diferencia del suministro de gases de uso industrial, el oxígeno y los gases medicinales requieren habilitación sanitaria, trazabilidad, control de calidad y articulación con los procesos asistenciales de las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Tendencia a la tercerización del servicio especializado

En el contexto actual, las entidades públicas del sector salud han optado por esquemas de **tercerización especializada** para el suministro de oxígeno y gases medicinales, en los cuales el proveedor asume integralmente la producción, recarga, transporte, instalación, monitoreo y soporte técnico del servicio, tanto en modalidad intramural como domiciliaria.

Esta tendencia responde a la necesidad de garantizar continuidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo a las entidades concentrarse en su misión principal de prestación de servicios de salud.

Condiciones del mercado y control de riesgos

El mercado de proveedores de oxígeno medicinal presenta una oferta especializada; no obstante, exige un riguroso control frente al cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios y legales. Por ello, resulta indispensable que la Entidad establezca criterios claros de selección, requisitos habilitantes y mecanismos de supervisión que aseguren la idoneidad del proveedor y la correcta ejecución del contrato.

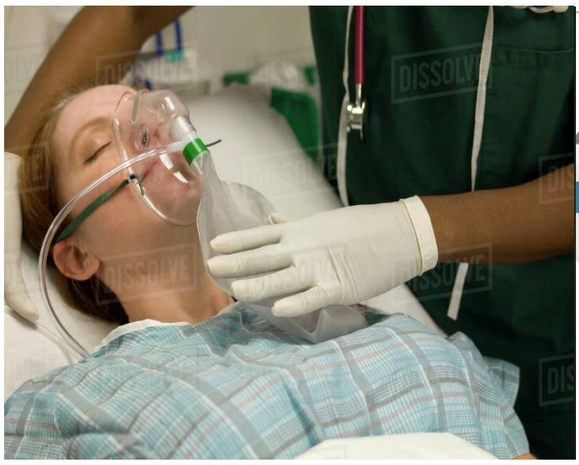
La contratación de proveedores formalmente constituidos, con experiencia acreditada y capacidad técnica demostrada, permite mitigar riesgos asistenciales, operativos y legales asociados al suministro de un insumo crítico para la atención en salud.

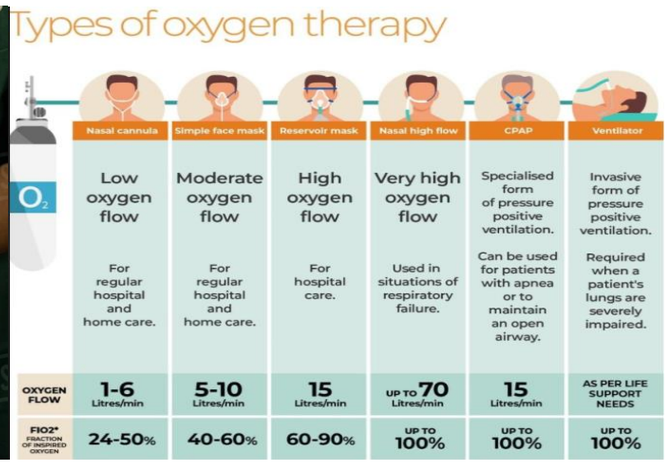
Conclusión del análisis referencial

Con base en lo anterior, el análisis referencial del sector permite concluir que el servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intramural y domiciliaria, así como el suministro de gases medicinales hospitalarios, se desarrolla en un entorno especializado, regulado y con una clara tendencia hacia la **tercerización integral del servicio**.

Estas condiciones respaldan la necesidad de estructurar un proceso de contratación que garantice la selección de proveedores idóneos, capaces de cumplir con los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para asegurar la continuidad y calidad de los servicios de salud prestados por el Dispensario Médico de Bucaramanga y los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional II de Sanidad.

6.1 CONTEXTO DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ENTIDAD (DEMANDA)





El Dispensario Médico de Bucaramanga y los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados de la Regional II de Sanidad hacen parte del sector de servicios de salud, en su condición de entidades prestadoras de servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, responsables de la atención integral en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los usuarios afiliados y beneficiarios.

La prestación de servicios de salud constituye un servicio público esencial, que exige la disponibilidad permanente de insumos terapéuticos críticos, entre los cuales se encuentra el oxígeno medicinal, tanto en modalidad intramural como domiciliaria, indispensable para la atención de pacientes con patologías respiratorias, cardiovasculares, neurológicas y trastornos del sueño.

En este contexto, la demanda del servicio de suministro de oxígeno medicinal y, para el lote 1, de otros gases medicinales hospitalarios, surge de la necesidad de garantizar la continuidad del tratamiento, la seguridad del paciente y la calidad asistencial, evitando interrupciones que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

6.2 CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO DEL OBJETO A CONTRATAR (OFERTA)







El objeto del presente proceso contractual se enmarca en la prestación del servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intrahospitalaria e intramural y domiciliaria, y para el Lote No. 1, el suministro de gases medicinales hospitalarios, los cuales hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, dentro del subsector de distribución y comercialización especializada de gases medicinales.

Este servicio se caracteriza por ser altamente regulado y de naturaleza crítica para la atención en salud, requiriendo el cumplimiento de estrictas condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad, tales como habilitación sanitaria cuando aplique, trazabilidad del producto, control de calidad, transporte especializado, equipos certificados y personal técnico capacitado.

A diferencia del suministro de gases de uso industrial, el oxígeno y los gases medicinales de uso clínico se encuentran directamente vinculados a la prestación de servicios de salud y al tratamiento médico de los pacientes, lo que exige proveedores con experiencia específica en el sector salud y capacidad operativa para garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad del suministro, tanto en el ámbito institucional como domiciliario.

6.3 ANÁLISIS DEL MERCADO



El objeto del presente proceso contractual se enmarca en la prestación del servicio de suministro de oxígeno medicinal en modalidad intrahospitalaria y domiciliaria, y para el Lote No. 1, el suministro de gases medicinales hospitalarios, los cuales hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, dentro del subsector de distribución especializada de gases medicinales.

Este servicio se caracteriza por ser altamente regulado y de naturaleza crítica para la atención en salud, por cuanto el oxígeno medicinal constituye un insumo terapéutico indispensable para el tratamiento clínico de los pacientes. En consecuencia, su suministro requiere el cumplimiento de estrictas condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad, tales como registro sanitario cuando aplique, trazabilidad del producto, control de

calidad, transporte especializado, equipos certificados y personal técnico capacitado.

A diferencia del suministro de gases de uso industrial, el oxígeno y los gases medicinales de uso clínico se encuentran directamente vinculados a la prestación de servicios de salud y al tratamiento médico de los pacientes, lo que exige proveedores con experiencia específica en el sector y capacidad operativa para garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad del suministro, tanto en el ámbito institucional como domiciliario.

6.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el estudio de la oferta con el fin de identificar la pluralidad de oferentes, las condiciones del mercado y el comportamiento del gasto asociado al objeto contractual.

Para la identificación de posibles oferentes y la caracterización de la oferta del mercado, se revisó la información disponible en la base de datos del Sistema de Información Integrado de la Superintendencia de Sociedades (SIIS), la cual clasifica a las personas jurídicas conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con el objeto contractual, se identificaron como pertinentes, entre otros, los siguientes códigos CIIU relacionados con la fabricación, distribución y comercialización de gases medicinales y el soporte técnico asociado:

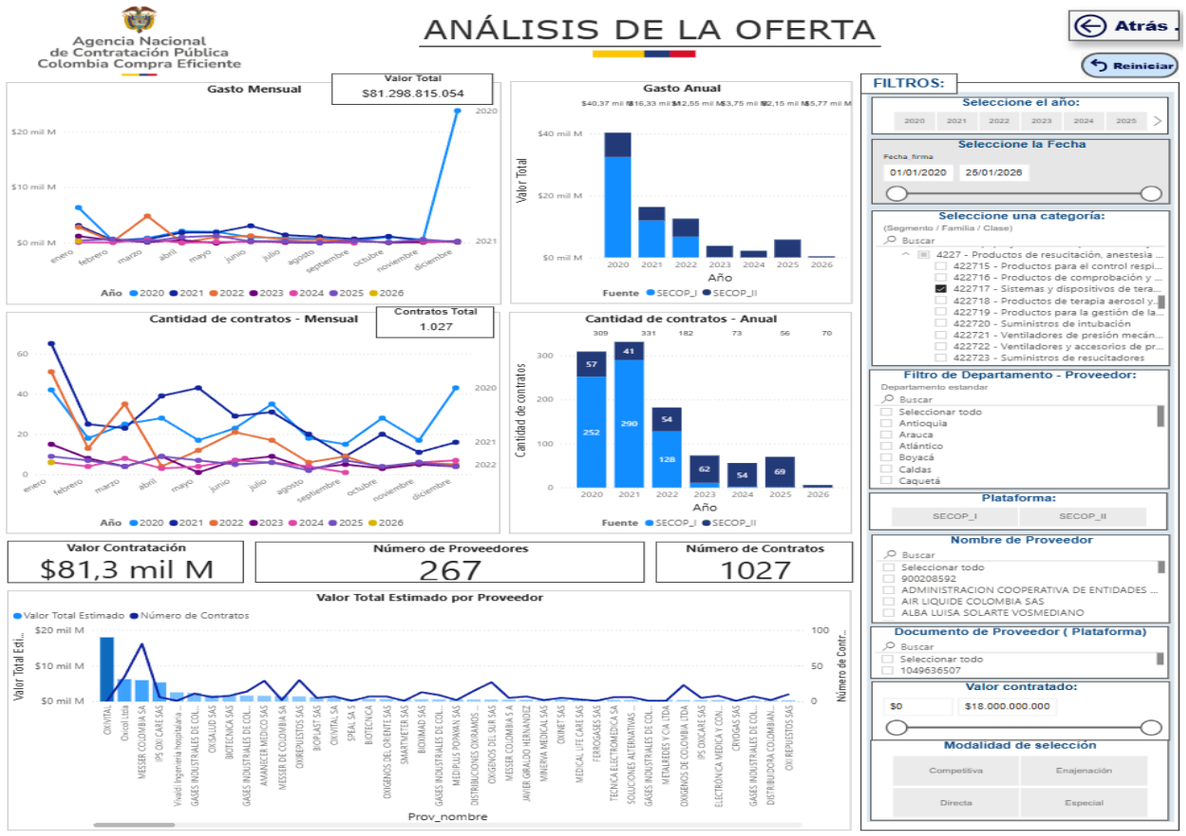
• **CIIU 2011** – Fabricación de sustancias y productos químicos básicos (aplicable a empresas productoras de gases medicinales).

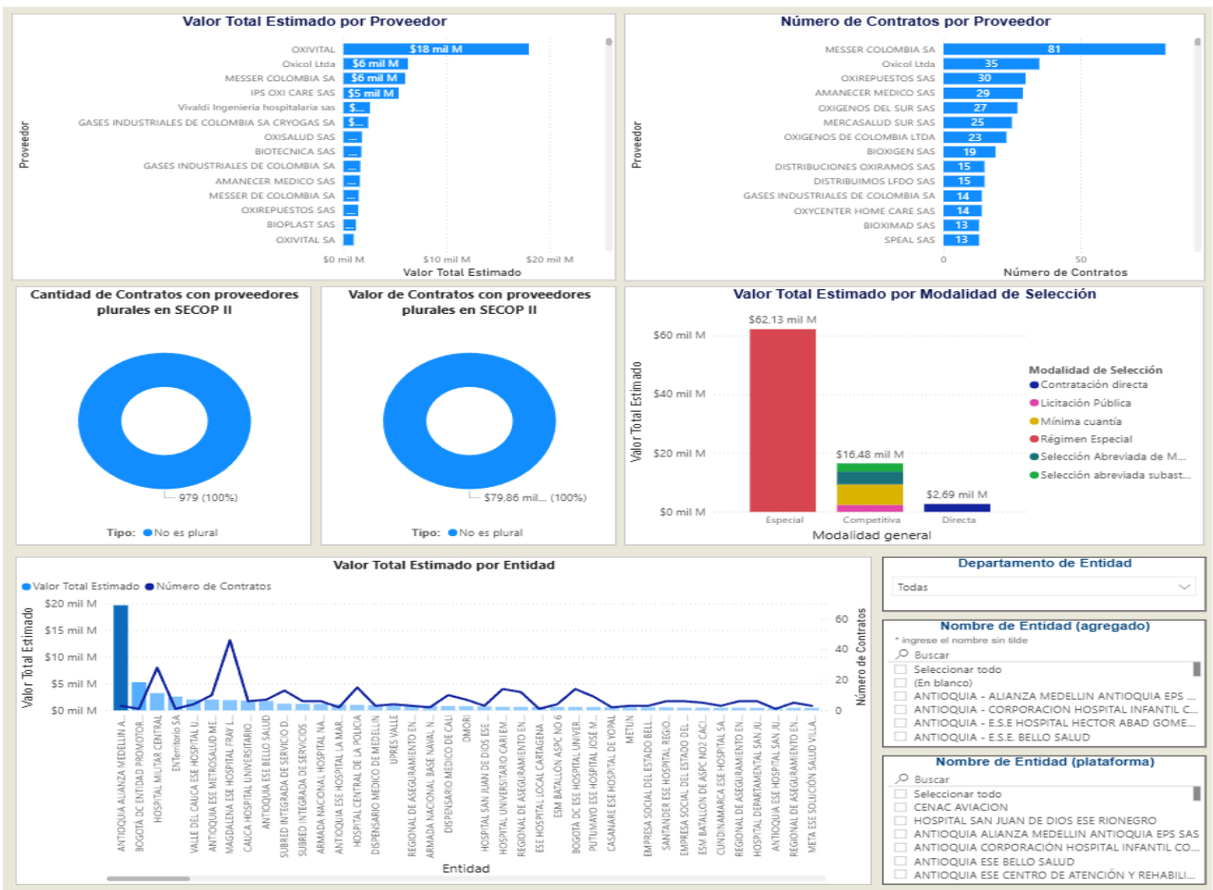
• **CIIU 4669** – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (aplicable a empresas distribuidoras de gases medicinales).

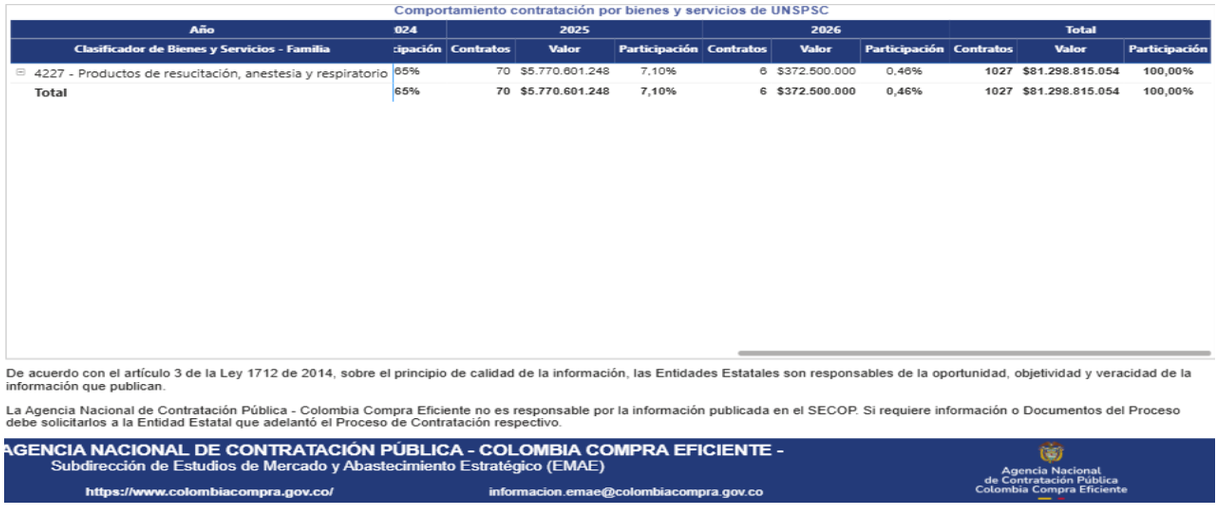
La revisión de estos códigos permitió evidenciar la existencia de empresas legalmente constituidas, con experiencia y capacidad técnica para el suministro de oxígeno medicinal y gases medicinales hospitalarios, así como para la operación logística y técnica requerida en el presente proceso contractual.

Identificación de la oferta a partir de la información SECOPII

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADAS						
Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
42271700	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	27	Productos de resucitación, Anestesia y respiratorio	17	Sistemas y Dispositivos de terapia de entrega de oxigeno
12141900	12	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	14	Elementos y gases	19	No metales y gases elementales y puros


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$81.298.815.054
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.027
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$81,3 mil M
Número de Proveedores
267
Número de Contratos
1027
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	:ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	65%	70	$5.770.601.248	7,10%	6	$372.500.000	0,46%	1027	$81.298.815.054	100,00%
Total	65%	70	$5.770.601.248	7,10%	6	$372.500.000	0,46%	1027	$81.298.815.054	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Con el fin de soportar el análisis del mercado y de la oferta del servicio objeto del presente proceso, el **Dispensario Médico de Bucaramanga** realizó la consulta en la **herramienta de análisis de la oferta** dispuesta por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, con base en la información consolidada de las plataformas **SECOP I y SECOP II**, utilizando los **códigos UNSPSC asociados a la familia 4227 – Productos de resucitación, anestesia y respiratorio**, dentro de la cual se enmarca el suministro de **oxígeno medicinal, gases medicinales y equipos de oxigenoterapia**.
Del análisis efectuado se evidencia que, para el período consultado, el mercado presenta los siguientes resultados relevantes:

- Un **valor total contratado aproximado de $81,3 mil millones de pesos**.
- Un total de **1.027 contratos adjudicados**.
- La participación de **267 proveedores**, lo cual demuestra una **amplia pluralidad de oferentes** y un mercado activo y competitivo.

Así mismo, se observa que la contratación de bienes y servicios asociados a esta familia UNSPSC se ha desarrollado bajo **diversas modalidades de selección**, predominando modalidades **especiales y competitivas**, tales como **régimen especial, selección abreviada y contratación directa**, lo cual resulta coherente con la **naturaleza asistencial del objeto contractual** y con los principios que rigen la contratación estatal en el sector salud.

El análisis del comportamiento del mercado no evidencia **concentración excluyente de la oferta**, sino la coexistencia de proveedores de diferente tamaño, desde **empresas con cobertura nacional** hasta **proveedores medianos y pequeños**, lo que garantiza condiciones de **libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva**.
Adicionalmente, se precisa que el análisis de la oferta **no se limita a un ámbito territorial específico**, sino que refleja un comportamiento homogéneo a nivel nacional, con participación de entidades del orden nacional, departamental y municipal, lo cual confirma la **madurez y estabilidad del mercado** para este tipo de servicios.

El análisis del comportamiento de la contratación pública para la familia **4227 – Productos de resucitación, anestesia y respiratorio**, durante las vigencias analizadas, evidencia una **dinámica contractual sostenida**, con demanda permanente por parte de las Entidades Estatales, en particular del sector salud, lo que ratifica la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de este tipo de servicios.

En consecuencia, el estudio del mercado y de la oferta permite concluir que en el ámbito nacional y regional existe una **oferta suficiente, competitiva y diversificada** de empresas legalmente constituidas, con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar los servicios objeto del presente proceso, garantizando condiciones adecuadas de competencia y concurrencia efectiva para atender las necesidades del **Dispensario Médico de Bucaramanga y los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados**.

6.3.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda del **servicio de suministro de oxígeno medicinal y gases medicinales**, a partir de la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

SECOP II.

Del análisis efectuado se evidencia que el **suministro de oxígeno medicinal y servicios asociados de oxigenoterapia** presenta una **demanda constante, recurrente y estructural** por parte de las entidades estatales del sector salud, dada su condición de **insumo terapéutico esencial**, indispensable para la atención intramural, domiciliaria y prehospitalaria de pacientes con patologías respiratorias, cardiovasculares y neurológicas.

La información histórica consultada en SECOP II demuestra que múltiples entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, adelantan procesos de contratación para el suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y equipos de soporte respiratorio, bajo diferentes modalidades de selección, lo cual ratifica la **necesidad permanente y no sustituible** de este tipo de servicios dentro del sector público.
En particular, el **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar y unidades centralizadoras, ha requerido de manera continua la contratación de servicios de suministro de oxígeno medicinal y oxigenoterapia, atendiendo la dispersión geográfica de sus unidades, la atención permanente de usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la necesidad de garantizar la continuidad de los tratamientos prescritos.

a. Adquisiciones previas del Dispensario Médico de Bucaramanga

El Dispensario Médico de Bucaramanga cuenta con antecedentes contractuales en vigencias anteriores *(VER CUADRO 1.1*) para la prestación del servicio, los cuales fueron analizados por el comité estructurador como insumo para la determinación de precios de referencia, alcance del servicio y condiciones técnicas del presente proceso.

Estos antecedentes evidencian un comportamiento contractual ajustado a la normatividad vigente, sin presentarse situaciones que hayan requerido ajustes sustanciales en los procedimientos adelantados.

b. Adquisiciones previas por otras entidades estatales

Así mismo, se analizaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales, información que reposa en el SECOP II y que fue tenida en cuenta como referente del comportamiento del mercado, modalidades de selección utilizadas y condiciones generales de contratación del servicio.

Este análisis permite concluir que existe una **demanda sostenida y generalizada** del servicio especializado en el sector público, lo cual respalda la pertinencia y oportunidad del presente proceso de contratación.

6.3.3 DINÁMICA DE PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El servicio objeto del presente proceso contractual corresponde al **suministro integral de oxígeno y gases medicinales**, en modalidad intramural, domiciliaria y pre hospitalaria, el cual presenta una estructura económica particular, determinada por la combinación de insumos médicos esenciales, equipos biomédicos, logística especializada y acompañamiento terapéutico, necesarios para garantizar la continuidad y seguridad del tratamiento de los pacientes.
Desde el punto de vista económico, el valor del contrato se ve influenciado principalmente por los siguientes factores:

- Los costos de producción, certificación y aseguramiento de calidad del oxígeno y gases medicinales.
- Los costos asociados a la disponibilidad, mantenimiento, calibración y reposición de equipos biomédicos y dispositivos médicos.
- Los costos logísticos derivados del transporte asistencial, recambio de cilindros, entrega domiciliaria y atención de requerimientos no programados.
- Los costos de operación y soporte técnico, necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante la vigencia contractual.
- La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que impacta los costos operativos y administrativos del servicio.

Dado que se trata de un servicio asistencial prestado de manera continua y local, no resulta pertinente el análisis de variables relacionadas con comercio exterior, importaciones o exportaciones, por no incidir de manera directa en la ejecución del contrato.

6.4 CONDICIONES ECONÓMICAS RELEVANTES



El servicio objeto del presente proceso contractual corresponde al **suministro integral de oxígeno medicinal, gases medicinales** en modalidad intramural, domiciliaria y pre hospitalaria, cuya estructura económica se encuentra determinada por la combinación de **costos laborales, costos operativos, logística especializada y variaciones macroeconómicas**, necesarios para garantizar la continuidad, oportunidad y seguridad del tratamiento de los pacientes.

Desde el punto de vista económico, el valor del contrato se ve impactado principalmente por los siguientes factores:

- **Costos laborales**, asociados al personal operativo y técnico requerido para la prestación del servicio, tales como conductores, auxiliares logísticos, personal técnico y personal de soporte terapéutico, los cuales se rigen por el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)**, el auxilio de transporte y las cargas prestacionales y de seguridad social.
- Costos de producción, certificación y aseguramiento de calidad del oxígeno medicinal y de los gases medicinales.
- Costos asociados a la disponibilidad, mantenimiento, calibración y reposición de equipos y dispositivos médicos.
- Costos logísticos derivados del transporte asistencial, entrega domiciliaria, recambio de cilindros y atención de requerimientos no programados.
- Variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, que incide directamente en los costos operativos, administrativos y de insumos del servicio.

Dado que se trata de un servicio asistencial prestado de manera continua y local, no resulta pertinente el análisis de variables relacionadas con importaciones, exportaciones o comercio exterior, por no tener incidencia directa en la ejecución contractual.

6.4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO



El suministro de oxígeno medicinal y soporte respiratorio se configura como un **servicio asistencial especializado**, cuyo valor no se limita al suministro de un bien, sino que integra un conjunto de actividades necesarias para garantizar su uso clínico seguro y eficaz.
Dentro de esta estructura económica, si bien el servicio no es intensivo en mano de obra clínica, **sí requiere personal operativo, técnico y de apoyo**, indispensable para actividades como:

- Transporte y distribución del oxígeno medicinal.

- Instalación, recambio y reposición de cilindros y equipos.
- Operación y mantenimiento básico de dispositivos médicos.
- Acompañamiento terapéutico conforme a la prescripción médica.
- Atención de requerimientos domiciliarios y no programados.

En consecuencia, el **componente laboral** constituye un factor relevante dentro de la estructura de costos del servicio, especialmente afectado por los incrementos del SMLMV, el auxilio de transporte y las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social.

Impacto del SMLMV y del IPC en el costo del servicio

El **incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)** y del auxilio de transporte incide de manera directa en los costos del servicio, dado que una parte significativa de las actividades operativas y logísticas se soporta en personal vinculado bajo este esquema salarial.

Así mismo, la variación del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** impacta los costos asociados a:

- Insumos médicos y repuestos.
- Combustibles y transporte.
- Operación logística.
- Costos administrativos y de gestión.

Por tratarse de un servicio de ejecución continua durante toda la vigencia contractual, resulta necesario considerar de manera conjunta el impacto del SMLMV y del IPC en la estimación del valor del contrato, con el fin de garantizar su sostenibilidad financiera y evitar afectaciones en la continuidad del servicio.

6.4.2 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO

Desde el punto de vista económico y operativo, la contratación de una empresa especializada en el suministro de oxígeno medicinal resulta más eficiente que la ejecución directa por parte de la Entidad, en la medida en que:

- Evita inversiones directas en infraestructura, plantas de producción y equipos biomédicos especializados.
- Traslada al contratista los riesgos técnicos, operativos y logísticos asociados a la prestación del servicio.
- Permite garantizar continuidad, oportunidad y calidad del servicio, conforme a estándares sanitarios y técnicos.
- Facilita la planeación presupuestal mediante un costo integral, previsible y controlable.

En consecuencia, la tercerización del servicio permite optimizar los recursos públicos y garantizar la adecuada prestación de un servicio esencial para la atención en salud.

6.4.3 CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS DEL SERVICIO

Tratamiento tributario de los insumos, equipos y servicios asociados

De conformidad con la normativa tributaria vigente y los criterios establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, los insumos, dispositivos y equipos médicos utilizados para la oxigenoterapia se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), en la medida en que corresponden a bienes destinados al uso clínico y terapéutico en la atención en salud.

En este sentido, se consideran exentos de IVA, entre otros:

- El oxígeno medicinal, en cualquiera de sus presentaciones.
- Los concentradores de oxígeno, equipos CPAP, BiPAP y dispositivos de ventilación no invasiva.
- Los cilindros de uso médico y termos criogénicos.
- Los accesorios clínicos tales como máscaras, cánulas, sistemas Ventury, humidificadores, reguladores y manómetros.

El transporte, entrega, recambio y reposición de los equipos e insumos, cuando se realizan como parte integral del servicio asistencial no constituyen un hecho generador independiente del IVA.

Tratamiento tributario de la prueba hidrostática

La prueba hidrostática de cilindros corresponde a un procedimiento técnico de verificación de seguridad y resistencia mecánica de recipientes a presión, cuya finalidad es garantizar la integridad estructural de los cilindros. Este procedimiento no constituye un servicio de salud ni una actividad asistencial, razón por la cual, cuando se contrata y factura de manera independiente, se encuentra gravado con el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

En el presente proceso, la prueba hidrostática se contempla como un ítem independiente, aplicable únicamente a los cilindros propiedad del contratante, por lo cual su tratamiento tributario se ajustará a la normativa vigente.

6.5 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.5.1 CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

Atendiendo lo dispuesto en el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020**, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales podrán limitar la convocatoria de los procesos de contratación a MIPYMES cuando el valor del proceso no supere el umbral definido anualmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

la Entidad toma como **referencia el último umbral MIPYME oficialmente publicado**, correspondiente a la vigencia 2026, fijado en **US$125.000**, equivalentes a **COP $511.708.497**, conforme a la información emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

En el presente caso, el presupuesto oficial del proceso de contratación asciende a **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($540.000.000,00) M/CTE**, valor que **SUPERA el umbral legal establecido** para limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES.

En consecuencia, **el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES**, por no cumplirse el requisito de cuantía exigido por la normativa vigente.

6.5.2 ESTRUCTURA EMPRESARIAL DEL SECTOR Y PRESENCIA DE MIPYMES

De acuerdo con información oficial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), analizada por Confecámaras y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las micro, pequeñas y medianas empresas representan aproximadamente el 99,5 % del total del tejido empresarial formal en Colombia, siendo las microempresas el segmento predominante.

No obstante, en sectores especializados como la fabricación, distribución y comercialización de gases medicinales, la oferta empresarial presenta un mayor nivel de concentración, debido a las exigencias técnicas, sanitarias, logísticas y regulatorias que rigen esta actividad, tales como cumplimiento de normas sanitarias, transporte especializado de sustancias reguladas, certificación de equipos y control de calidad del producto.

Así mismo, según datos del DANE, el sector servicios concentra una proporción significativa de las empresas registradas en el país, dentro del cual se ubican actividades relacionadas con la distribución especializada de insumos médicos y gases medicinales. En este contexto, si bien existen MIPYMES que participan en el mercado, la naturaleza técnica y regulada del objeto contractual exige proveedores con capacidad operativa, infraestructura y experiencia específica en el sector salud.

En consecuencia, se evidencia la existencia de oferta en el mercado nacional y regional para la prestación del servicio de suministro de oxígeno medicinal y gases hospitalarios, sin que ello implique la limitación del proceso exclusivamente a MIPYMES, en consideración a la cuantía y a los requisitos técnicos requeridos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

6.5.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En concordancia con lo dispuesto en el **artículo 12 de la Ley 590 de 2000**, modificado por el **artículo 33 de la Ley 2069 de 2020**, y con los lineamientos establecidos por **Colombia Compra Eficiente**, las entidades estatales deben promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, aun cuando el proceso no sea susceptible de limitación.
En desarrollo de esta obligación, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, en el presente proceso se adoptarán las siguientes medidas:
• Se reconoce la existencia de **MIPYMES como potenciales oferentes directos o indirectos**, dada la estructura empresarial del sector servicios.
• Se permitirá la participación de MIPYMES en igualdad de condiciones, garantizando la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.
• Se incorporarán **criterios diferenciales y factores de desempate**, conforme a lo previsto en los artículos 31, 32, 33 y 35 de la Ley 2069 de 2020.
• Se asegurará el acceso a la información del proceso a través del **SECOP**, facilitando la participación de MIPYMES interesadas.

6.5.4 RELACIÓN ENTRE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el **artículo 31 de la Ley 2069 de 2020**, los incentivos y criterios diferenciales aplicables a las MIPYMES **no son excluyentes** frente a los aplicables a los emprendimientos y empresas de mujeres.
En consecuencia, en el presente proceso se reconoce que una misma empresa podrá ostentar simultáneamente la calidad de **MIPYME** y de **emprendimiento o empresa de mujeres**, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente, pudiendo acceder a los beneficios correspondientes en los términos definidos en los documentos del proceso.

6.6 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad realizó el análisis del sector con el fin de identificar la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres dentro del mercado relacionado con el objeto contractual consistente en el **suministro de oxígeno medicinal intrahospitalario, suministro de oxígeno medicinal para uso extramural o domiciliario, así como el suministro de otros gases medicinales y de los equipos, accesorios y elementos complementarios necesarios para su administración**, incluyendo concentradores, cilindros, reguladores, manómetros, humidificadores y demás dispositivos requeridos.

Se precisa que el objeto contractual no corresponde a la prestación de servicios de salud ni a la ejecución de actividades asistenciales, sino al suministro de gases medicinales y dispositivos médicos necesarios para la atención en salud, bajo las condiciones técnicas y regulatorias establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

La Ley 2069 de 2020 no establece la posibilidad de limitar procesos de contratación exclusivamente a empresas de mujeres, sino que dispone medidas de promoción y acciones afirmativas orientadas a incentivar su participación en condiciones de igualdad, garantizando el respeto por los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.

Contexto sectorial y evidencia de mercado

El mercado de gases medicinales en Colombia se encuentra conformado por empresas dedicadas a la producción, envasado, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y demás gases medicinales, así como por proveedores de dispositivos médicos asociados a su administración.
De acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por las Cámaras de Comercio, el sector servicios y comercialización de productos especializados concentra una participación relevante de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), dentro de las cuales se evidencia presencia de empresas con liderazgo femenino.

Para la ejecución del objeto contractual, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables, incluyendo el **registro sanitario vigente expedido por el INVIMA para el oxígeno medicinal y los demás gases medicinales ofertados**, así como los registros o autorizaciones correspondientes para los dispositivos médicos suministrados, además de cumplir con las condiciones técnicas relacionadas con almacenamiento, transporte, trazabilidad y control de calidad.

Si bien el suministro de gases medicinales intrahospitalarios y extramurales exige estándares técnicos y regulatorios específicos, tales exigencias no constituyen una restricción jurídica que impida la participación de empresas de mujeres, siempre que estas acrediten el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y

financieras exigidas en el proceso.

En consecuencia, del análisis sectorial efectuado se concluye que existe oferta potencial en el mercado que incluye empresas de mujeres dentro del sector de producción, distribución y comercialización de gases medicinales y dispositivos médicos, por lo cual resulta procedente la aplicación de los criterios diferenciales y factores de desempate previstos en la normativa vigente, sin afectar la libre concurrencia ni la selección objetiva.

Aplicación en el presente proceso

Como resultado del análisis del sector y del marco normativo aplicable, la Entidad determina que:

• **Es procedente** la aplicación de **criterios diferenciales y factores de desempate** a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos previstos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación.
• Dichos criterios se aplicarán **únicamente entre proponentes que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes**, garantizando la selección objetiva y la igualdad de condiciones.
Estas medidas se adoptan como una acción de promoción del emprendimiento femenino, sustentada en el análisis del sector, en la evidencia estadística disponible y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

6.7 ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015**, adicionado por el **artículo 3 del Decreto 1860 de 2021**, y del **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020**, la Entidad realizó el análisis del sector con el fin de determinar la existencia, oportunidad y conveniencia de fomentar, dentro de la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
La normativa vigente establece que las Entidades Estatales deben promover este tipo de participación **previo análisis del sector**, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones y la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato, sin afectar los estándares de calidad, eficiencia y continuidad del servicio.
Fundamento normativo
De conformidad con el marco legal aplicable, son considerados **sujetos de especial protección constitucional**, entre otros:
• Víctimas del conflicto armado interno
• Mujeres cabeza de familia
• Adultos mayores
• Personas en condición de discapacidad
• Población perteneciente a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom o gitanas
Estas poblaciones, debido a sus condiciones físicas, sociales, económicas o culturales, requieren acciones afirmativas por parte del Estado con el fin de garantizar la igualdad real y efectiva en el acceso a oportunidades económicas y laborales.

Análisis del sector y contexto territorial

Del análisis de información estadística oficial proveniente de entidades como el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)** y el **Ministerio de Salud y Protección Social**, se evidencia que el **Departamento de Santander** presenta una presencia significativa de población perteneciente a los grupos de especial protección constitucional, particularmente víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad y población adulta mayor.

Adicionalmente, el sector de producción, envasado, distribución y comercialización de gases medicinales y dispositivos médicos asociados se caracteriza por requerir talento humano en actividades logísticas, operativas, técnicas y administrativas, lo cual genera condiciones objetivas para la vinculación laboral de personas pertenecientes a diversos grupos poblacionales, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, formación técnica, certificaciones y competencias necesarias para el manejo, almacenamiento y transporte seguro de gases medicinales y equipos regulados.

En particular, las actividades relacionadas con la distribución, soporte técnico de equipos, control de calidad, mantenimiento preventivo y correctivo, y gestión administrativa del suministro, permiten la participación

laboral de distintos perfiles ocupacionales, en el marco del cumplimiento de la normativa sanitaria y de seguridad industrial aplicable.

Viabilidad operativa y aplicación en el proceso

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual —prestación del servicio integral de aseo hospitalario especializado— y la necesidad de garantizar condiciones estrictas de bioseguridad, continuidad y calidad en la prestación del servicio, la Entidad considera **viable y procedente** fomentar la participación de sujetos de especial protección constitucional **en la ejecución del contrato**, mas no como requisito habilitante del proceso de selección.

En este sentido, y como resultado del análisis del sector, la Entidad determinará en los documentos del proceso la incorporación de una obligación contractual orientada a que el futuro contratista garantice la vinculación de un **porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%)** de personas pertenecientes a los grupos de especial protección constitucional, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
Dicha obligación será objeto de seguimiento por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de acreditación establecidas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones o documento equivalente.

Conclusión del análisis

Como resultado del análisis del sector y del contexto territorial, se concluye que:
• Existe presencia significativa de sujetos de especial protección constitucional en el área de influencia del contrato.
• El sector económico objeto de la contratación permite su vinculación sin afectar la correcta ejecución del servicio.
• Resulta procedente incorporar medidas de fomento en la ejecución del contrato, en los términos previstos por la ley.
• La inclusión de estas medidas contribuye a la promoción del desarrollo, la equidad y la inclusión social, sin desconocer los principios de selección objetiva, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
En consecuencia, la Entidad incorporará en los documentos del proceso las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre promoción del desarrollo en la contratación pública.

7. ANALISIS DE VIABILIDAD

7.1 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se encuentra **jurídicamente viable** y ajustado al marco normativo vigente en materia de contratación estatal, en especial a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas concordantes.
La Entidad realizó la verificación de la existencia de **Acuerdos Marco de Precios vigentes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, concluyendo que **a la fecha de elaboración del presente estudio previo no existe un Acuerdo Marco aplicable para la contratación del suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales**, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de contratación independiente.
Lo anterior se fundamenta en los principios de **planeación, continuidad del servicio público de salud, economía y eficiencia**, teniendo en cuenta que el oxígeno medicinal constituye un **insumo terapéutico esencial** e indispensable para la atención intramural, domiciliaria y pre hospitalaria de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
El objeto del proceso de contratación corresponde al **suministro integral de oxígeno medicinal, gases medicinales y servicios asociados de oxigenoterapia y soporte respiratorio**, para el Dispensario Médico de Bucaramanga y sus Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados, el cual se encuentra jurídicamente definido como un objeto **real, lícito, cierto, posible y determinado**, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.
Su existencia y alcance pueden ser plenamente verificados, en atención a que los documentos que soportan el proceso son de carácter público, en observancia de los principios de **publicidad y transparencia** que rigen la contratación estatal.
El desarrollo del presente proceso contribuye a la aplicación efectiva del **principio de transparencia**, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en la medida en que el objeto contractual es física y materialmente posible, y el estudio previo se estructura con fundamento en criterios técnicos, jurídicos y económicos objetivos, orientados a garantizar un proceso de selección sin vicios, que permita adjudicar el contrato a la oferta más favorable para la Entidad.
Así mismo, el proceso de contratación se orienta a garantizar la **continua y eficiente prestación de los**

fines institucionales, en especial la adecuada atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, tratándose de un **servicio público esencial** cuya interrupción podría generar riesgos clínicos y operativos.
En el presente proceso podrán participar **personas naturales o jurídicas nacionales**, así como **consorcios o uniones temporales**, siempre que su objeto social o actividad económica les permita cumplir con el objeto contractual y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Estatuto Tributario
- Directiva presidencial número 02 del 30 de marzo de 2023
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 111 de 1996" Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, LA Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 1361 de 1997. "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 590 de 2000. "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
- Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley Archivo"
- ley 1952 de 2019. "Por la cual se expide el Código Disciplinario para los servidores públicos"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y decreto 680 de 2021
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 660 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
- Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 4632 de 2011 "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – se determina sus objetivos y estructuración".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012"
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 4213 del 13 de Octubre de 2023, por medio de la cual No. 4130 de 2022 - Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 103 del 2015 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites" Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
• Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.
• Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
• Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
• Directiva Permanente No. 12 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
• Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
• Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
• Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente
• Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
• Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente.
• Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados – Colombia Compra Eficiente.
• Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - Colombia Compra Eficiente
• Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
• Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
• Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
• Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente. • Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisición - Colombia Compra Eficiente
• Guía para la liquidación de los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente
• Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
• Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
• Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771- 2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
• Ley 2040 de 2020. "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
• Ley 2069 de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
• Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14. Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
• Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
• Decreto 680 de 2021 "Por la cual se modifican parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas.
• Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
• Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
• Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
• Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
• Resolución de delegación del Gasto Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
• Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

No obstante, dado que el objeto contractual involucra un medicamento esencial y dispositivos médicos utilizados en la atención de pacientes, la estructuración del proceso consideró la normativa sectorial aplicable, particularmente:

1. **Regulación sanitaria de medicamentos y gases medicinales**
   - **Ley 9 de 1979** (Código Sanitario Nacional), que establece las disposiciones generales en materia de vigilancia y control sanitario.

- **Decreto 677 de 1995**, por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros y licencias de medicamentos, en lo relacionado con fabricación, envase, almacenamiento, distribución y control de calidad.
- **Decreto 780 de 2016** (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social), en lo pertinente a medicamentos y productos farmacéuticos.

En este contexto, el oxígeno medicinal es considerado un medicamento, por lo que su producción, envasado y comercialización deben contar con registro sanitario vigente y cumplir las condiciones técnicas exigidas por la autoridad sanitaria competente.

2. **Regulación de dispositivos médicos**

- **Decreto 4725 de 2005**, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- Disposiciones contenidas en el **Decreto 780 de 2016** relacionadas con dispositivos médicos.

Lo anterior aplica respecto de equipos tales como concentradores de oxígeno, reguladores, flujómetros, válvulas y accesorios utilizados en la administración de gases medicinales, los cuales deben cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en la normativa vigente.

3. **Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud**

- **Decreto 1011 de 2006**, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Si bien el proveedor no actúa como IPS ni como integrante de la red de prestadores del SGSSS, el suministro de gases medicinales impacta directamente la calidad y seguridad en la atención en salud, por lo cual deben observarse estándares técnicos que garanticen continuidad, oportunidad y seguridad en el servicio.

4. **Seguridad y salud en el trabajo**

- **Decreto 1072 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), en lo relativo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), considerando los riesgos asociados al almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros y equipos presurizados.

En consecuencia, aunque el proveedor de gases medicinales no tiene la condición de Institución Prestadora de Servicios de Salud ni se encuentra sujeto al régimen de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 o a la implementación obligatoria del PAMEC, sí debe cumplir integralmente la normativa sanitaria aplicable a medicamentos y dispositivos médicos, así como las disposiciones técnicas relacionadas con calidad, seguridad y trazabilidad del producto.

La Entidad deja constancia de que la estructuración técnica y jurídica del presente proceso no solo se fundamenta en el régimen de contratación estatal, sino también en la normativa sanitaria sectorial aplicable al suministro de gases medicinales, garantizando que el contrato se ejecute bajo estándares técnicos adecuados, sin que ello implique la aplicación del régimen ordinario de habilitación de IPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7.2 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El **Dispensario Médico de Bucaramanga** y sus **Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados** no cuentan con la **estructura organizacional, el personal especializado ni la capacidad técnica y operativa** necesaria para ejecutar de manera directa el **suministro integral de oxígeno medicinal, gases medicinales y los servicios asociados de oxigenoterapia**, requeridos para la atención intramural, domiciliaria y pre hospitalaria de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La prestación de este servicio implica el desarrollo permanente de actividades técnicas y logísticas especializadas, tales como la producción o provisión certificada de oxígeno medicinal, el transporte asistencial, la instalación, recambio y reposición de cilindros y equipos, el mantenimiento y calibración de dispositivos médicos, así como el soporte terapéutico requerido conforme a la prescripción médica, actividades que **exceden las funciones y capacidades del personal administrativo y asistencial** con que cuenta actualmente la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad no dispone de infraestructura propia, plantas de producción, flota especializada, equipos biomédicos ni personal técnico habilitado que le permita garantizar de manera directa la **continuidad, oportunidad y calidad** del servicio, conforme a los estándares sanitarios y técnicos exigidos para el suministro de oxígeno medicinal.

Por lo anterior, resulta necesario acudir a un **proveedor externo especializado**, que cuente con la habilitación, experiencia, capacidad técnica, operativa y logística requerida para asumir de manera integral la prestación del servicio, **sin generar vínculos laborales con la Entidad**, permitiendo que el Dispensario Médico de Bucaramanga concentre sus recursos humanos, administrativos y financieros en el cumplimiento de su misión institucional y en la prestación directa de los servicios asistenciales de salud.

7.3 ANÁLISIS TÉCNICO

El servicio objeto de contratación corresponde al **suministro integral de oxígeno medicinal, gases medicinales y servicios asociados de oxigenoterapia y soporte respiratorio**, el cual **difiere sustancialmente del simple suministro de bienes o de la provisión de gases de uso industrial**, por cuanto requiere:

- Cumplimiento estricto de **protocolos sanitarios y de bioseguridad en salud**, conforme a la normatividad vigente.
- Certificación de calidad, trazabilidad y pureza del **oxígeno y gases medicinales**, destinados exclusivamente al uso terapéutico.
- Disponibilidad de **equipos biomédicos y dispositivos médicos** adecuados para la administración segura del oxígeno, tales como cilindros, concentradores, termos criogénicos y sistemas de regulación.
- Uso de **accesorios clínicos autorizados**, como cánulas, máscaras, sistemas Ventury, humidificadores, reguladores y manómetros.
- Logística especializada para el **transporte, entrega, instalación, recambio y reposición** de equipos e insumos, tanto en modalidad intramural como domiciliaria y pre hospitalaria.
- **Atención permanente y disponibilidad continua**, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos sábados, domingos y días festivos, para garantizar la continuidad del tratamiento de los pacientes.

La correcta ejecución de estas actividades es indispensable para **prevenir eventos adversos**, evitar episodios de hipoxemia, garantizar la seguridad del paciente y asegurar condiciones clínicas adecuadas para la prestación de los servicios de salud, tratándose de un insumo terapéutico esencial.

Desde el punto de vista técnico, el servicio **solo puede ser garantizado mediante la contratación de una empresa especializada**, que cuente con experiencia comprobada en el suministro de oxígeno medicinal, personal técnico y operativo capacitado, infraestructura adecuada, equipos certificados, insumos médicos autorizados y capacidad logística suficiente para atender de manera continua y oportuna las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga y sus Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados.

7.4 ANÁLISIS COMERCIAL (ESTUDIO DEL MERCADO)

Del análisis del mercado **local, regional y nacional** se evidencia la existencia de **múltiples empresas habilitadas y especializadas** en el **suministro de oxígeno medicinal, gases medicinales y servicios asociados de oxigenoterapia y soporte respiratorio**, las cuales cuentan con la **infraestructura técnica, capacidad logística, talento humano especializado y experiencia comprobada** para atender las necesidades del Dispensario Médico de Bucaramanga y sus Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados.

La oferta existente incluye proveedores con capacidad para prestar el servicio en las modalidades **intramural, domiciliaria y prehospitalaria**, garantizando la disponibilidad permanente del oxígeno medicinal, el suministro de equipos biomédicos certificados, la reposición oportuna de insumos, así como el soporte técnico y terapéutico requerido conforme a la prescripción médica.

La pluralidad de proveedores identificados permite adelantar un **proceso de selección competitivo**, asegurando la **libre concurrencia**, la comparación objetiva de ofertas y la posibilidad de obtener **condiciones favorables para la Entidad**, tanto en términos técnicos como económicos, sin que se evidencien situaciones de concentración excluyente del mercado.

En consecuencia, el mercado se considera **suficiente, activo y competitivo**, y se encuentra en capacidad de atender de manera adecuada y continua el objeto del presente proceso contractual, garantizando la prestación de un servicio esencial para la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

7.5 ANÁLISIS FINANCIERO

Desde el punto de vista financiero, el presente proceso de contratación es **viable**, en la medida en que la Entidad cuenta con la **disponibilidad presupuestal necesaria** para atender la contratación del **suministro integral de oxígeno medicinal, gases medicinales y servicios asociados de oxigenoterapia y soporte respiratorio**, conforme al valor estimado del contrato y a las apropiaciones previstas en el presupuesto institucional de la vigencia correspondiente.

La contratación de este servicio de manera **integral** resulta financieramente eficiente, toda vez que evita a la Entidad asumir de forma directa los costos asociados a la provisión del oxígeno medicinal, la adquisición y mantenimiento de equipos biomédicos, la logística de transporte y distribución, así como los costos laborales, operativos, técnicos y administrativos que implicaría una ejecución directa del servicio.

Así mismo, la estructuración del proceso permite comparar las ofertas económicas en **condiciones objetivas**, garantizando la selección de la propuesta más favorable en términos de **costo–beneficio**, eficiencia en el uso de los recursos públicos y **sostenibilidad financiera** del contrato durante toda su vigencia.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el análisis financiero del sector con el fin de:

- Verificar la viabilidad financiera del proceso.
- Definir la estructura económica del contrato.
- Establecer los criterios financieros habilitantes del proceso de selección.
- Determinar el tratamiento tributario aplicable al objeto contractual.

7.5.1 ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO

El suministro integral de oxígeno medicinal y soporte respiratorio corresponde a un servicio asistencial especializado, cuya estructura económica se compone de diversos factores, dentro de los cuales se destacan:

- Costos laborales, asociados al personal operativo, técnico y de soporte requerido para la logística, transporte, instalación, recambio y acompañamiento terapéutico del servicio, los cuales se encuentran impactados por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), el auxilio de transporte y las cargas prestacionales y de seguridad social.
- Costos de producción, adquisición y certificación del oxígeno y gases medicinales.
- Costos asociados a la disponibilidad, mantenimiento, calibración y reposición de equipos biomédicos y dispositivos médicos.
- Costos logísticos derivados del transporte asistencial, distribución domiciliaria y atención de requerimientos no programados.
- Gastos administrativos y operativos del contratista.
- Utilidad razonable del contratista, acorde con las condiciones del mercado y el riesgo asumido.

En consecuencia, la estructura económica del contrato se fundamenta en un servicio integral, en el cual el valor no se limita al suministro del insumo, sino que comprende todas las actividades necesarias para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del tratamiento de los pacientes.

7.5.2 TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL CONTRATO

Tratamiento del IVA en el servicio de oxígeno medicinal

De conformidad con la normativa tributaria vigente y la doctrina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el **oxígeno medicinal**, los **equipos biomédicos**, los **dispositivos médicos** y los **insumos clínicos utilizados para la oxigenoterapia** se encuentran **exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA)**, en la medida en que están destinados al uso terapéutico en la atención en salud.

En este sentido, no se causa IVA sobre:

- El suministro de oxígeno medicinal, en cualquiera de sus presentaciones.
- Los equipos de oxigenoterapia, tales como concentradores, cilindros, termos criogénicos, equipos CPAP, BiPAP y ventilación no invasiva.
- Los accesorios clínicos necesarios para la administración del oxígeno (máscaras, cánulas, sistemas Ventury, humidificadores, reguladores y manómetros).

Tratamiento de servicios técnicos no asistenciales

No obstante, lo anterior, los **servicios técnicos de naturaleza industrial o de seguridad**, que no constituyen servicios de salud ni hacen parte directa del acto terapéutico, como la **prueba hidrostática de cilindros**, cuando se contratan y facturan de manera independiente, se encuentran **gravados con IVA**, conforme a la normativa tributaria vigente.

Por tal razón, en el presente proceso, dichos servicios se consideran **ítems independientes**, aplicándose el tratamiento tributario correspondiente de manera diferenciada.

7.5.3 DEFINICIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis financiero del sector con el fin de definir los **indicadores financieros habilitantes** aplicables al presente proceso de contratación.

Este análisis tiene como finalidad verificar que los potenciales oferentes cuenten con la **capacidad financiera mínima necesaria** para asumir la ejecución del contrato, garantizando su sostenibilidad económica, sin que ello implique establecer barreras injustificadas a la participación ni restringir la libre concurrencia.

Finalidad del análisis financiero

Los indicadores financieros se definen con carácter **habilitante**, y buscan:

- Verificar la **capacidad de pago y liquidez** del oferente.
- Evaluar la **solidez financiera** frente a las obligaciones del contrato.
- Reducir riesgos asociados a incumplimientos derivados de debilidad financiera.
- Garantizar la **continuidad del servicio** durante toda la vigencia contractual.

En atención a la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, los indicadores financieros se fijan bajo criterios de **razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al objeto contractual**, conforme a las buenas prácticas de contratación pública.

7.5.3.1 ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector realizado por la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2. – Determinación de los Requisitos Habilitantes, así como a los lineamientos y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-04 – "Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación", versión vigente, en particular lo dispuesto en los numerales IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?, la Entidad debe definir los indicadores financieros teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y el nivel de riesgo asociado, con el fin de establecer condiciones mínimas de habilitación, proporcionales y razonables.
En concordancia con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece que:
"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, y dejar constancia de dicho análisis en los documentos del proceso."
En cumplimiento de esta obligación, el Comité Económico Estructurador del DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA realizó el estudio del sector correspondiente al suministro del servicio integral de aseo, a partir de información financiera objetiva, verificable y pública.

7.5.3.2 CRITERIO PARA LA FIJACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, la Entidad determina cada requisito habilitante considerando:

- Qué mide cada indicador.
- Si un mayor valor del indicador representa mayor o menor probabilidad de riesgo.
- La necesidad de fijar límites máximos o mínimos, según corresponda.
- El principio de proporcionalidad, evitando restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se adopta el siguiente criterio general:

Indicador	Cuando el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Tipo de límite
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Mayor**	**Máximo**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**Menor**	**Mínimo**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Menor**	**Mínimo**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	**Menor**	**Mínimo**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	**Menor**	**Mínimo**

7.5.3.3 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

Para efectos del análisis financiero, la Entidad identificó que el objeto contractual se enmarca en las siguientes actividades económicas, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4 A.C.:

• **CIIU 2011** – Fabricación de sustancias y productos químicos básicos (aplicable a empresas productoras de gases medicinales).

• **CIIU 4669** – Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. (aplicable a empresas distribuidoras de gases medicinales).

El oxígeno medicinal constituye un **insumo terapéutico esencial**, inseparable del acto médico, razón por la cual su provisión se articula tanto a actividades de apoyo terapéutico como a actividades asistenciales y de comercialización de productos medicinales.

Con base en lo anterior, se tomó una muestra aproximada de 323 empresas, cuyos estados financieros correspondientes al año 2024 fueron reportados a la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de

diciembre de 2024, y que desarrollan actividades económicas asociadas al objeto del proceso así:

No empresas	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
1	Plenas-Individuales	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALMIRA-VALLE
2	Plenas-Individuales	800044807	STEPAN COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
3	Plenas-Individuales	800083425	IDT ELECTRIC LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
4	Plenas-Individuales	800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
5	Plenas-Individuales	800200934	TETRA PAK LTDA BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
6	Plenas-Individuales	800228878	ILKO ARCOASEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
7	Plenas-Individuales	800232449	DANFOSS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
8	Plenas-Individuales	810004060	INDUSERVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
9	Plenas-Individuales	817000771	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CALI-VALLE
10	Plenas-Individuales	830009573	COLNOTEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA
11	Plenas-Individuales	830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
12	Plenas-Individuales	830024737	QUIMIOLAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
13	Plenas-Individuales	830029757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
14	Plenas-Individuales	830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
15	Plenas-Individuales	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
16	Plenas-Individuales	830047819	Coca-Cola Bebidas de Colombia	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
17	Plenas-Individuales	830049051	Johnson Controls Colombia Limitada	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
18	Plenas-Individuales	830058801	HARMEX S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
19	Plenas-Individuales	830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
20	Plenas-Individuales	830078644	Oben Distribuidora Colombia Ltda	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
21	Plenas-Individuales	860000315	SPERLING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TENJO-CUNDINAMARCA
22	Plenas-Individuales	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
23	Plenas-Individuales	860002693	3M COLOMBIA S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
24	Plenas-Individuales	860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
25	Plenas-Individuales	860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
26	Plenas-Individuales	860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ENVIGADO-ANTIOQUIA
27	Plenas-Individuales	860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
28	Plenas-Individuales	860033740	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
29	Plenas-Individuales	860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
30	Plenas-Individuales	890300012	NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
31	Plenas-Individuales	890906397	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
32	Plenas-Individuales	890914711	SEALCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
33	Plenas-Individuales	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
34	Plenas-Individuales	891901147	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
35	Plenas-Individuales	900178272	AMPACET COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
36	Plenas-Individuales	900196493	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ZARZAL-VALLE

37	Plenas-Individuales	900221209	SINEA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
38	Plenas-Individuales	900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
39	Plenas-Individuales	900396963	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
40	Plenas-Individuales	900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
41	Plenas-Individuales	900611617	AMBIOCOM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CALI-VALLE
42	Plenas-Individuales	900619408	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
43	Plenas-Individuales	900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
44	Plenas-Individuales	900900895	MAG TEXTILES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
45	Plenas-Individuales	900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
46	Plenas-Individuales	901026852	ADDIMENTUM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	TURBACO-BOLIVAR
47	Plenas-Individuales	901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
48	Plenas-Individuales	901067319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
49	Plenas-Individuales	901089735	Alcotra Colombia S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
50	Plenas-Individuales	901183344	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
51	Plenas-Individuales	901562203	INNOMOTICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
52	Plenas-Separados	800027867	INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. I.B.C	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MANIZALES-CALDAS
53	Plenas-Separados	800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
54	Plenas-Separados	800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
55	Plenas-Separados	805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PUERTO-TEJADA-CAUCA
56	Plenas-Separados	860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
57	Plenas-Separados	860028580	DISPAPELES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
58	Plenas-Separados	890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
59	Plenas-Separados	890312652	QUIMICA BASICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CALI-VALLE
60	Plenas-Separados	890322007	Quimpac de Colombia SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	PALMIRA-VALLE
61	Plenas-Separados	890902070	C.I.J GUTIERREZ Y CIA S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
62	Plenas-Separados	890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S ANDERCOL	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
63	Plenas-Separados	900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
64	Plenas-Separados	901043903	Gowan Colombia SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
65	Pymes-Individuales	800006583	RX SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
66	Pymes-Individuales	800011207	Suministro Materias Colorantes S.A	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
67	Pymes-Individuales	800015603	QUIMICA BASICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
68	Pymes-Individuales	800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
69	Pymes-Individuales	800027664	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
70	Pymes-Individuales	800037267	VIROMAD LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
71	Pymes-Individuales	800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
72	Pymes-Individuales	800044335	GCP COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
73	Pymes-Individuales	800047278	REDISPOL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
74	Pymes-Individuales	800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
75	Pymes-Individuales	800053310	ARTILAB SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA

76	Pymes-Individuales	800054419	COMERCIALIZADORA DE CUEROS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
77	Pymes-Individuales	800065887	PAPELERA FK SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
78	Pymes-Individuales	800070074	COMERCIALIZADORQA ESTRELLA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
79	Pymes-Individuales	800078640	QUIMICA INTEGRADA SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	AIPE-HUILA
80	Pymes-Individuales	800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
81	Pymes-Individuales	800118635	INVERSIONES HAY S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
82	Pymes-Individuales	800119669	Industrias Cardiomed SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
83	Pymes-Individuales	800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
84	Pymes-Individuales	800135923	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
85	Pymes-Individuales	800141903	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PAIPA-BOYACA
86	Pymes-Individuales	800150754	EL PAPELERO S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
87	Pymes-Individuales	800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MANIZALES-CALDAS
88	Pymes-Individuales	800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
89	Pymes-Individuales	800156980	OXXUS QUIMICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
90	Pymes-Individuales	800158519	CORRUSTAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
91	Pymes-Individuales	800173817	REFRIMAYOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
92	Pymes-Individuales	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
93	Pymes-Individuales	800181369	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
94	Pymes-Individuales	800183169	NORQUIMICOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
95	Pymes-Individuales	800196583	WILLTEX S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
96	Pymes-Individuales	800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
97	Pymes-Individuales	800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
98	Pymes-Individuales	800223867	FIGURAZIONE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
99	Pymes-Individuales	800233837	ADTECH SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
100	Pymes-Individuales	800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
101	Pymes-Individuales	800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
102	Pymes-Individuales	800249247	SENOMATIC SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
103	Pymes-Individuales	800249396	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
104	Pymes-Individuales	800250626	OXIGENADOS Y DERIVADOS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ITAGUI-ANTIOQUIA
105	Pymes-Individuales	802008430	ANYA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
106	Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
107	Pymes-Individuales	804001702	BAF Y ASOCIADOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRON-SANTANDER
108	Pymes-Individuales	804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
109	Pymes-Individuales	805002719	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
110	Pymes-Individuales	805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
111	Pymes-Individuales	805007508	DISPROQUIN SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CANDELARIA-VALLE
112	Pymes-Individuales	811013880	LUJOTEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
113	Pymes-Individuales	811015922	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
114	Pymes-Individuales	811017871	ORTHOPEDICS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

115	Pymes-Individuales	811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
116	Pymes-Individuales	811021441	QUIMICA ACTIVA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ITAGUI-ANTIOQUIA
117	Pymes-Individuales	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
118	Pymes-Individuales	811036491	CANARIAM S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
119	Pymes-Individuales	811044289	GRANPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
120	Pymes-Individuales	813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALERMO-HUILA
121	Pymes-Individuales	813002680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PALERMO-HUILA
122	Pymes-Individuales	817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
123	Pymes-Individuales	821002693	FEXTON SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
124	Pymes-Individuales	830012804	KEOPS FARMACEUTICA EU	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
125	Pymes-Individuales	830016608	CONAGRAN SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CAJICA-CUNDINAMARCA
126	Pymes-Individuales	830018716	DISTOVAR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
127	Pymes-Individuales	830021421	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
128	Pymes-Individuales	830025735	Desvare Aéreo S A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
129	Pymes-Individuales	830025916	IMPOCOSER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
130	Pymes-Individuales	830027771	BELPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
131	Pymes-Individuales	830031519	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
132	Pymes-Individuales	830039485	IMPORTACIONES ENERGIA 6 CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
133	Pymes-Individuales	830048326	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
134	Pymes-Individuales	830050250	HANSACOL TRADING S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
135	Pymes-Individuales	830052861	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA
136	Pymes-Individuales	830055353	CMPI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
137	Pymes-Individuales	830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
138	Pymes-Individuales	830058105	OXIACED SAS OXIGENO ACETILENO DISTRIBUCIONES SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
139	Pymes-Individuales	830062609	UNIVERSAL EMERALD C.I SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
140	Pymes-Individuales	830064712	LABTRONICS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
141	Pymes-Individuales	830067336	MERCALAB SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
142	Pymes-Individuales	830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
143	Pymes-Individuales	830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
144	Pymes-Individuales	830075238	MEGAMARCAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
145	Pymes-Individuales	830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
146	Pymes-Individuales	830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	SOACHA-CUNDINAMARCA
147	Pymes-Individuales	830086418	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
148	Pymes-Individuales	830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
149	Pymes-Individuales	830090988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
150	Pymes-Individuales	830097607	MAXIPAPELES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
151	Pymes-Individuales	830099510	CI EXPORIMPREEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
152	Pymes-Individuales	830100116	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
153	Pymes-Individuales	830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

154	Pymes-Individuales	830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
155	Pymes-Individuales	830107855	MACROMED SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
156	Pymes-Individuales	830109237	PROINCALZA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
157	Pymes-Individuales	830109536	BOTON PROMO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
158	Pymes-Individuales	830114029	C.I FIRE MARKETING S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
159	Pymes-Individuales	830119179	KAIZEN SYSTEMS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
160	Pymes-Individuales	830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
161	Pymes-Individuales	830122904	Latin Pack SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
162	Pymes-Individuales	830123805	CI CENTRAL OIL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
163	Pymes-Individuales	830131938	EMPRESA GENERAL DE AGUAS S A S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MADRID-CUNDINAMARCA
164	Pymes-Individuales	830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
165	Pymes-Individuales	830138262	DISPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
166	Pymes-Individuales	830138970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
167	Pymes-Individuales	830147413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
168	Pymes-Individuales	830506962	830506962	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO
169	Pymes-Individuales	830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
170	Pymes-Individuales	860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
171	Pymes-Individuales	860000999	RAMECO S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
172	Pymes-Individuales	860004376	MESA HERMANOS Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
173	Pymes-Individuales	860008812	LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
174	Pymes-Individuales	860021998	ALBERTO DUARTE FORERO CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
175	Pymes-Individuales	860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
176	Pymes-Individuales	860031631	PROQUIND S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
177	Pymes-Individuales	860061039	NUVIPLASTIKOS LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
178	Pymes-Individuales	860069405	REPROQUIM LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
179	Pymes-Individuales	860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
180	Pymes-Individuales	860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
181	Pymes-Individuales	860508007	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
182	Pymes-Individuales	860513482	RESMA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
183	Pymes-Individuales	860513883	JOSERRAGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
184	Pymes-Individuales	860516348	OZALID SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
185	Pymes-Individuales	860518917	ACRIVENTAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
186	Pymes-Individuales	860524523	ALPAPEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
187	Pymes-Individuales	860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
188	Pymes-Individuales	860531097	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
189	Pymes-Individuales	860535482	IG COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
190	Pymes-Individuales	860536001	ANIPLAST SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
191	Pymes-Individuales	860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
192	Pymes-Individuales	860536079	RIELCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

193	Pymes-Individuales	890300234	ASHE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
194	Pymes-Individuales	890405286	NABONASAR MARTINEZ Y CIA S.A.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CARTAGENA-BOLIVAR
195	Pymes-Individuales	890908711	Silicatos para la Industria S.A.S	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CALDAS-ANTIOQUIA
196	Pymes-Individuales	890910468	HRA UNIQUIMICA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
197	Pymes-Individuales	890915492	DEQUIM S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ENVIGADO-ANTIOQUIA
198	Pymes-Individuales	890919414	INDUSTRIAS EMU SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	ITAGUI-ANTIOQUIA
199	Pymes-Individuales	890928929	POLIKEM SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
200	Pymes-Individuales	890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
201	Pymes-Individuales	890939141	CASDIQUIM S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
202	Pymes-Individuales	900006588	Tactico Group S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
203	Pymes-Individuales	900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
204	Pymes-Individuales	900048343	DIEMPAQUES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
205	Pymes-Individuales	900054587	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
206	Pymes-Individuales	900060801	C.I SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
207	Pymes-Individuales	900076922	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
208	Pymes-Individuales	900077818	MYR INTERNACIONAL S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
209	Pymes-Individuales	900084363	LEXMANA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
210	Pymes-Individuales	900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PASTO-NARINO
211	Pymes-Individuales	900100196	DISMOVEL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
212	Pymes-Individuales	900108681	ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION SA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	SANTA-MARTA-MAGDALENA
213	Pymes-Individuales	900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
214	Pymes-Individuales	900115658	TITADSU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
215	Pymes-Individuales	900119327	WARCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
216	Pymes-Individuales	900128172	INDUSTRIS LH SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
217	Pymes-Individuales	900150205	CUBERPLAST SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
218	Pymes-Individuales	900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
219	Pymes-Individuales	900156294	CODIPACSA SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
220	Pymes-Individuales	900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
221	Pymes-Individuales	900157842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
222	Pymes-Individuales	900183077	MEDITEK ERGO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
223	Pymes-Individuales	900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
224	Pymes-Individuales	900193357	PAPELES RR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
225	Pymes-Individuales	900196693	REHCO SA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
226	Pymes-Individuales	900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
227	Pymes-Individuales	900222640	BIOSCIENCES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
228	Pymes-Individuales	900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
229	Pymes-Individuales	900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO
230	Pymes-Individuales	900239671	PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
231	Pymes-Individuales	900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

232	Pymes-Individuales	900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
233	Pymes-Individuales	900263240	DAGALCO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
234	Pymes-Individuales	900277748	JP MERCADEO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
235	Pymes-Individuales	900284069	MAR 10 SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CANDELARIA-VALLE
236	Pymes-Individuales	900298456	AIRGAS DE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
237	Pymes-Individuales	900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
238	Pymes-Individuales	900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
239	Pymes-Individuales	900309589	KAMU SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
240	Pymes-Individuales	900317971	OXY EXPRESS SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
241	Pymes-Individuales	900319132	CHEMICAL SERVICES SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
242	Pymes-Individuales	900336752	maquinas y montacragas equiparse sas	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
243	Pymes-Individuales	900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
244	Pymes-Individuales	900337999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
245	Pymes-Individuales	900349268	PRINT PRESS S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
246	Pymes-Individuales	900358975	EMERALD PLANET SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
247	Pymes-Individuales	900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
248	Pymes-Individuales	900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
249	Pymes-Individuales	900373104	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
250	Pymes-Individuales	900386451	DIST-ENSAMBLES S.A.S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
251	Pymes-Individuales	900386830	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
252	Pymes-Individuales	900400717	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
253	Pymes-Individuales	900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
254	Pymes-Individuales	900425471	Monomix Especialidades Quimicas SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MADRID-CUNDINAMARCA
255	Pymes-Individuales	900437543	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
256	Pymes-Individuales	900445522	STENTHOR SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
257	Pymes-Individuales	900446911	JADE ENERGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
258	Pymes-Individuales	900474342	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
259	Pymes-Individuales	900487988	TECNOLOGIA DE METERIALES COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
260	Pymes-Individuales	900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
261	Pymes-Individuales	900524225	SSAB COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
262	Pymes-Individuales	900534615	POLEAS Y MANGUERAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ARMENIA-QUINDIO
263	Pymes-Individuales	900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
264	Pymes-Individuales	900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
265	Pymes-Individuales	900562298	CALPINE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	CANDELARIA-VALLE
266	Pymes-Individuales	900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
267	Pymes-Individuales	900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TULUA-VALLE
268	Pymes-Individuales	900585467	CI LATIN SYR GOLD SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
269	Pymes-Individuales	900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
270	Pymes-Individuales	900592050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

271	Pymes-Individuales	900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
272	Pymes-Individuales	900616703	NORMET COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
273	Pymes-Individuales	900629052	STONE DESIGN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PEREIRA-RISARALDA
274	Pymes-Individuales	900637277	conagrasas y derivados	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
275	Pymes-Individuales	900650875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
276	Pymes-Individuales	900657219	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
277	Pymes-Individuales	900690141	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
278	Pymes-Individuales	900690306	HMY YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
279	Pymes-Individuales	900705524	CERDECOR COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
280	Pymes-Individuales	900706515	DYNATECH QUIMICA DE COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	JAMUNDI-VALLE
281	Pymes-Individuales	900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
282	Pymes-Individuales	900711875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
283	Pymes-Individuales	900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
284	Pymes-Individuales	900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
285	Pymes-Individuales	900792745	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
286	Pymes-Individuales	900795834	AKRAW QUIMICA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
287	Pymes-Individuales	900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
288	Pymes-Individuales	900854024	ROHA COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
289	Pymes-Individuales	900855573	CORTES Y MANUFACTURAS DE COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
290	Pymes-Individuales	900866505	AIRBUS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
291	Pymes-Individuales	900882554	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
292	Pymes-Individuales	900929311	INTEGRAFLEX SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
293	Pymes-Individuales	900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
294	Pymes-Individuales	900967588	SCOLART SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
295	Pymes-Individuales	900992153	GRUPO EMPRESARIAL SOLANCO S.A. EN REORGANIZACION	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	NEIVA-HUILA
296	Pymes-Individuales	901009799	COLIMPORTADOS SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
297	Pymes-Individuales	901037972	NEGOCIOS LAM SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
298	Pymes-Individuales	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
299	Pymes-Individuales	901070257	RODIN CI SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
300	Pymes-Individuales	901082765	ALMIN S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
301	Pymes-Individuales	901085486	HLESSING INDUSTRIES SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
302	Pymes-Individuales	901091496	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	MALAMBO-ATLANTICO
303	Pymes-Individuales	901098378	H&O CP S	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
304	Pymes-Individuales	901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
305	Pymes-Individuales	901171885	VENTOS COLOMBIA SAS	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	TENJO-CUNDINAMARCA
306	Pymes-Individuales	901210502	FIBRA CENTER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
307	Pymes-Individuales	901211678	BON SANTE SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
308	Pymes-Individuales	901219191	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BUENAVENTURA-VALLE
309	Pymes-Individuales	901255412	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.

310	Pymes-Individuales	901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	TENJO-CUNDINAMARCA
311	Pymes-Individuales	901327447	BOLTEN SPRAY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
312	Pymes-Individuales	901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	CALI-VALLE
313	Pymes-Individuales	901506007	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	PUERTO-TEJADA-CAUCA
314	Pymes-Separados	830085540	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
315	Pymes-Separados	860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
316	Pymes-Separados	890319790	PROIMPO SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE
317	Pymes-Separados	900177115	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	BOGOTA D.C.
318	Pymes-Separados	900211183	QUIMICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos	RIONEGRO-ANTIOQUIA
319	Pymes-Separados	900365931	VITRACOAT COLOMBIA	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
320	Pymes-Separados	900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	BOGOTA D.C.
321	Pymes-Separados	900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRON-SANTANDER
322	Pymes-Separados	901160687	Latin Kimya SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	GIRARDOTA-ANTIOQUIA
323	Pymes-Separados	901360444	Mademax SAS	G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	YUMBO-VALLE

No empresas	Razón social de la sociedad	Liquidez Corriente	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	ROE	ROA
1	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	0,88540999	0,78565028		-0,01186628	-0,00254353
2	STEPAN COLOMBIA SAS	1,90729879	0,40626432	1,58305439	0,05773432	0,03427892
3	IDT ELECTRIC LTDA	3,37688114	0,28137296		0,08999402	0,06467213
4	C.I.IMPORTEX S.A.	1,0866192	0,90931587	1,12345707	0,55471952	0,05030426
5	TETRA PAK LTDA BIC	0,78257523	0,90349785	0,17895942	0,14860411	0,01434062
6	ILKO ARCOASEO SAS	1,28206717	0,76710606	-3,37843044	-0,00995958	-0,00231953
7	DANFOSS S.A.S	1,28780334	0,76038583	1,94006332	0,17002726	0,04074094
8	INDUSERVI SAS	2,41349217	0,3505227	0,22177845	0,01493628	0,00970077
9	QUIMICOS DEL CAUCA SAS	0,82617646	0,75682301	0,612195	0,23000045	0,05593082
10	COLNOTEX SAS	1,46362607	0,72246595	0,16190012	0,06260065	0,01737381
11	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	1,18094664	0,77031515		0,17604853	0,04043568
12	QUIMIOLAB SAS	1,72114268	0,33541508	1,42730604	0,07856071	0,05221026
13	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	1,83280207	0,54568839	0,21897906	0,01483645	0,00674037
14	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	2,64099849	0,17398477		0,23323761	0,19265782
15	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	3,79838296	0,26240863	1,2909201	0,00359286	0,00265006
16	Coca-Cola Bebidas de Colombia	1,30883854	0,80790875	Infinita	0,45432858	0,08727254
17	Johnson Controls Colombia Limitada	2,05262417	0,58925388	-3,83745035	-0,24340178	-0,09997634
18	HARMEX S.A.	2,2038261	0,43243024		0,04607588	0,02615127
19	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	1,82950889	0,67027429	0,11457514	0,01405576	0,00463454
20	Oben Distribuidora Colombia Ltda	0,86254642	0,83747265	-31,5058363	-0,40612652	-0,06600667
21	SPERLING SA	3,34606192	2,25237623		0,11254131	-0,14094406
22	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	4,03574833	0,33649113	21,459253	0,23499824	0,15592342
23	3M COLOMBIA S.A.	1,66473553	0,47800575	9,60906379	0,14739072	0,07693711
24	MESSER COLOMBIA S.A.	1,56484777	0,37958072	12,7496389	0,21416504	0,13287212
25	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	2,58519707	0,47006137	7,75667722	0,07777838	0,04121777
26	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A CRYOGAS S.A.	2,61539557	0,15943809	9,47163256	0,08039188	0,06757435
27	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	2,56808902	0,36790504	-0,0762106	-0,00268203	-0,0016953
28	MANUFACTURAS SILICEAS SAS	1,80652295	0,35125728	1,84941845	0,28834203	0,18705979

29	PRODUCTOS CONDOR SAS	48,7696932	0,32528123	-237,723296	-0,01903503	-0,01284329
30	NETAFIM COLOMBIA S.A.S.	0,62302083	0,80754139	-0,67216152	-0,32377301	-0,0623129
31	VIBRANTZ COLOMBIA S.A.S	3,33353365	0,23627826	2,49683368	0,06022374	0,04599418
32	SEALCO SA	1,74199822	0,40694307	0,84378515	0,07460002	0,04424206
33	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	3,53995384	0,28694071	5,39690236	0,20043324	0,14292078
34	Suministradora de Papel S.A.S. En Concordato	1,87862338	8,35852541	-0,68024165	0,19172903	-1,41084293
35	AMPACET COLOMBIA SAS	4,30599997	0,2240769	55,0085616	0,12683504	0,09841424
36	xDESTILERIA RIOPAILA SAS	13,2189779	0,23406843	10,7200489	0,26267607	0,2011919
37	SINEA SAS	0,39142054	2,33361731	-9,26430916	0,24753849	-0,33012161
38	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	1,31983809	0,80520164	0,30146313	0,14871388	0,02896922
39	ASD SEMILLAS Y CLONES S A SUCURSAL COLOMBIA	1,49755758	0,66541146	0,55129616	0,13470545	0,0450709
40	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	1,82044502	0,53555113	3,13369	0,19858674	0,09223339
41	AMBIOCOM SAS	0,94667982	0,61511311	0,09333403	0,0129059	0,00496731
42	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	1,92693391	0,54336548		0,08849118	0,04040813
43	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	1,03268315	0,94589862	0,55937125	0,10549766	0,00570757
44	MAG TEXTILES SAS	1,06138927	0,92226762	0,02774583	0,05506335	0,0042802
45	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	1,67748879	0,7173488	0,7895491	0,23759952	0,06715779
46	ADDIMENTUM SAS	0,9277635	1,0778609	-1,15236139	15,698673	-1,22231283
47	ANSELL COLOMBIA S.A.S	2,7303809	0,34952203	1,65196561	0,07009384	0,0455945
48	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	2,64609921	0,33207559	4,18865845	0,02329707	0,01556068
49	Alcotra Colombia S.A.S.	1,11035439	0,87701299	6,04706314	0,27844466	0,03424508
50	BRENNTAG COLOMBIA ZONA FRANCA SAS	0,96714477	0,97324536	-1,45167435	-3,07855842	-0,08236572
51	INNOMOTICS SAS	1,87973939	0,5552795	-15,6147203	-0,04913972	-0,02185344
52	INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. I.B.C	4,09906498	0,09734843		0,20330836	0,18351661
53	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	6,4169381	0,38260514	119,333784	0,01633448	0,01008482
54	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA SAS	1,19276893	0,8297387		0,72284049	0,12307176
55	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	0,8977956	0,70888791	0,80033782	0,06780648	0,01973929
56	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	1,06652875	0,77918635	-9,34784177	-0,28192123	-0,06225205
57	DISPAPELES S.A.S	1,51526231	0,59651781	0,04297659	0,00462819	0,00186739
58	TECNOQUIMICAS S.A.	2,2584956	0,22754653	2,99912908	0,13059855	0,1008813
59	QUIMICA BASICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.	1,1216772	0,39961876	11,1640673	0,29216112	0,17540805
60	Quimpac de Colombia SA	1,52230565	0,64505693	0,58060149	0,11879304	0,04216477
61	C.I.J GUTIERREZ Y CIA S.A	3,41090835	0,26568707		0,11071071	0,0812963
62	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S ANDERCOL	1,75596195	0,38402348	2,27280761	0,06693665	0,0412314
63	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	1,11052342	0,75415133	0,09714872	0,10899355	0,02679592
64	Gowan Colombia SAS	2,97020673	0,72518517	3,46912415	0,36162408	0,09937966
65	RX SA	4,665168	0,20366304	4,85651509	0,08740676	0,06960523
66	Suministro Materias Colorantes S.A	4,33591607	0,20636199	19,6299187	0,08949689	0,07102814
67	QUIMICA BASICA SAS	3,0620687	0,24742868	55,7553895	0,25654192	0,19306609
68	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	1,03231269	1,6655536	-136,215088	0,75490597	-0,50243039
69	ICOPEL SAS EN REORGANIZACION	4,91422508	0,72827643	0,91836387	0,06414482	0,01742966
70	VIROMAD LTDA	1,68328309	0,59407714		0,50724112	0,20590077
71	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	2,01604477	0,53810569	8,56401718	0,4282881	0,19782384
72	GCP COLOMBIA SA	2,81294033	0,29815109		0,18412048	0,12922476
73	REDISPOL SAS	1,40273881	0,68098586		0,03796059	0,01210996
74	ELECTRO MARCAS LTDA	2,48582452	0,5970824		0,11039603	0,0444805
75	ARTILAB SA	4,69772566	0,18903055		0,05802326	0,04705509
76	COMERCIALIZADORA DE CUEROS S.A.S	inf	0		0	0
77	PAPELERA FK SAS	0,98457774	0,86239227	-0,66784899	-0,48134329	-0,06623656
78	COMERCIALIZADORQA ESTRELLA SAS	2,51688292	0,35644819	0,04145014	0,00147158	0,00094704

79	QUIMICA INTEGRADA SA	5,11134206	0,15587258	Infinita	0,23780023	0,20073369
80	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	1,78411736	0,42614947	1,53730572	0,10155881	0,05827957
81	INVERSIONES HAY S.A.S.	1,50563008	0,64663484		-0,05607496	-0,01981494
82	Industrias Cardiomed SAS	2,95573884	0,45681302	1,81342598	0,26565735	0,14430161
83	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	4,63324346	0,17917832	10,0240658	0,048601	0,03989275
84	RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	8,0932699	0,25504184		0,06768418	0,05042188
85	QUIMICOS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S	2,21622041	0,69481925		0,08411017	0,02566881
86	EL PAPELERO S A S	1,05233608	0,88209209	Infinita	0,10542324	0,01243023
87	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	0,33593417	0,07464965	0,77747362	0,00439051	0,00406276
88	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	4,52905118	0,2217333	6,30331555	0,12180563	0,09479727
89	OXXUS QUIMICA SAS	7,71961497	3,18418742	-696,266355	0,03452248	-0,07540357
90	CORRUSTAR SAS	8,92915553	0,08275785	28,5019325	0,0723011	0,06631761
91	REFRIMAYOR SAS	1,92913723	0,51201807	103,022055	0,21582244	0,10531745
92	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	3,81236348	0,2574567	1,74763833	0,01412299	0,01048693
93	DYNAMIC MERCHANDISING SAS	2,4918738	0,3668953	10,3955108	0,27676543	0,17522149
94	NORQUIMICOS LTDA	4,56822767	0,17231795	75,7114296	0,10987142	0,0909386
95	WILLTEX S A S	1,4863773	0,30768802		0,12445309	0,08616036
96	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	1,27026617	0,45784198		0,01193082	0,00646839
97	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	4,24263874	0,21967353		0,26849618	0,20951467
98	FIGURAZIONE SAS	15,1183966	0,03785173	23,1529508	0,0173628	0,01670559
99	ADTECH SA	3,06568698	0,51852954	Infinita	-0,05193259	-0,02500401
100	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	3,07958626	0,31702025	3127,59305	0,48425095	0,3307336
101	FRAGAROMA SAS	1,39183694	0,63088488		0,14015279	0,05173251
102	SENOMATIC SAS	1,93999533	0,51980134	Infinita	0,12064071	0,05793151
103	CLEAN AIR PRODUCTS SAS	2,04461793	0,31723548	2,09527211	0,12016667	0,08204554
104	OXIGENADOS Y DERIVADOS SAS	3,89069765	0,24265455	5,04279367	0,21539659	0,16312963
105	ANYA S.A.S.	34,9729563	0,14488013	341,063191	0,07370377	0,06302556
106	CANGURO INTERNATIONAL SAS	2,64369636	0,36691693	0,09444781	0,00289165	0,00183066
107	BAF Y ASOCIADOS LTDA	1,14423197	0,79901172	-0,13817458	-0,05634687	-0,01132506
108	URIBE Y ASOCIADOS SAS	4,9714623	0,18955271		-0,00325267	-0,00263611
109	CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES CPI SAS	2,58107306	0,2827668	Infinita	0,11859117	0,08505752
110	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	1,27411894	0,64872362	1,37898537	0,08486369	0,02981061
111	DISPROQUIN SAS	6,15873798	0,15541193	6,94063201	0,12465421	0,10528145
112	LUJOTEX SAS	2,33834604	0,39065094	2,87403322	0,02997555	0,01826557
113	INSUMOS Y MODA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	10,9688564	0,82952317	-0,65080011	-0,03282187	-0,00559537
114	ORTHOPEDICS S.A.	3,44980701	0,25340359	-0,02064136	-0,0028136	-0,00210062
115	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	2,96208879	0,33554408	5,73786826	0,31339792	0,2082391
116	QUIMICA ACTIVA SAS	2,48385236	0,33960678		0,1880241	0,12416984
117	ADH PAPELES ADHESIVOS SAS	1,55045476	0,75168339	1,31349512	0,12707212	0,03155412
118	CANARIAM S.A.S	2,2413383	0,41283163	20,2845012	0,32322313	0,1897864
119	GRANPAPEL SAS	1,14149616	0,77262214	-0,41803615	-0,13495804	-0,03068647
120	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	1,35387832	0,26156129		0,08953479	0,06611596
121	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	1,38015983	0,15780697		0,00247648	0,00208567
122	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	6,56560907	0,12138908	-1,66249422	-0,05749591	-0,05051654
123	FEXTON SAS	5,78274388	0,30183618	2,1462662	0,22036234	0,15384902
124	KEOPS FARMACEUTICA EU	0,36126158	0,72241845		-0,69380488	-0,19258743
125	CONAGRAN SAS	1,78683665	0,5259891	5,47333222	0,17345646	0,08222025
126	DISTOVAR SAS	1,30681328	0,72383655	1,66261652	0,1208822	0,03338324
127	DISTRIBUCIONES Y EMPAQUES S.A.S	5,55345283	0,40799428	74,222895	0,06806478	0,04029474
128	Desvare Aéreo S A	12,766249	0,22444332	16,8095691	0,04989073	0,03869309

129	IMPOCOSER SAS	2,37213743	0,36681589	0,12205828	0,0094778	0,0060012
130	BELPAPEL SAS	1,89859179	0,32200877		0,11287877	0,07653082
131	TINTAS Y SUMINISTROS SAS	1,25823418	0,52694072		0,08721506	0,04125789
132	IMPORTACIONES ENERGIA 6 CIA SAS	1,03900608	0,96245827	-27432,8549	-33,3966695	-1,25376868
133	LA OFICINA IMPRESUMINISTROS SAS	5,33714086	0,35051044	3,46729962	0,05142522	0,03340014
134	HANSACOL TRADING S.A	6,98215243	0,17362443	5,0872079	0,02559443	0,02115061
135	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	4,07184662	1,02358772		1,1555744	-0,02725737
136	CMPI SAS	1,36170482	0,73437355		-0,38987671	-0,10356157
137	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	21,3489982	0,19980733	18,5472809	0,08564116	0,06852943
138	OXIACED SAS OXIGENO ACETILENO DISTRIBUCIONES SAS	0,99561949	0,53360599		-0,0072083	-0,00336191
139	UNIVERSAL EMERALD C.I SAS	0,88190502	0,519218		-0,01777898	-0,00854781
140	LABTRONICS SAS	2,42224163	0,39088514		0,30185858	0,18386655
141	MERCALAB SAS	2,3217362	0,41958631	24,4962764	0,13044518	0,07571217
142	GREEN SHINE CI SAS	1,42788357	0,72889969	0,92337842	0,18624673	0,05049155
143	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	3,09531056	0,32135848	3,85727185	0,1133313	0,07691133
144	MEGAMARCAS SAS	1,7784039	0,53096833	1,42303909	0,07152973	0,03354971
145	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	3,72398876	0,20148543	264,393842	0,12830244	0,10245137
146	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	8,85794803	0,88682632	0,42598911	0,13582004	0,01537125
147	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LIMITADA	5,31112723	0,25517477	0,87739062	0,07689652	0,05727447
148	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	1,47956152	0,4998832	-0,14710688	-0,01107619	-0,00553939
149	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	1,2180264	0,82147761		-0,08444233	-0,01507485
150	MAXIPAPELES SAS	3,55133738	0,20315984		0,02187355	0,01742972
151	CI EXPORIMPREEX SAS	3,04684837	0,328208		-1,00908493	-0,67789519
152	IMPORTADORA DE PAPEL RODRIGUEZ Y TRIANA LTDA	2,87495087	0,41924689	2,7065507	0,09223213	0,0535641
153	CI VIVID GREEN SAS	1,48570499	0,6044704	4,54038351	0,08439434	0,03338046
154	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	1,93664458	0,48262238	Infinita	0,11692992	0,06049693
155	MACROMED SAS	2,70886739	0,41135823		0,01990682	0,01171798
156	PROINCALZA SAS	1,14026051	0,66119089		0,13862975	0,04696902
157	BOTON PROMO SAS	18,0052509	0,36053025	5,8358061	0,44877881	0,28698047
158	C.I FIRE MARKETING S.A.S	1,66751858	0,34322814		0,13987368	0,0918651
159	KAIZEN SYSTEMS LTDA	2,25490645	0,44347738	-0,91044513	-0,04279145	-0,02381441
160	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	2,19355907	0,45345053		0,0730074	0,03990215
161	Latin Pack SAS	1,53895498	0,58278359	0,73818908	0,11214824	0,04679009
162	CI CENTRAL OIL SAS	1,52031063	0,76451317	0,70345962	0,0614652	0,01447425
163	EMPRESA GENERAL DE AGUAS S A S	26,7607914	0,0373681		0,01265697	0,012184
164	DISELEC & DISEÑOS SAS	3,01187589	0,42301685		0,21067079	0,1215535
165	DISPEL SAS	1,20588499	0,64275916	4,56039674	0,4621149	0,16508631
166	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	1,6945691	0,59544076		-0,81892743	-0,33130466
167	COMERCIALIZADORA 3G E.U	2,70801176	0,34333572		0,06245189	0,04100993
168	830506962	1,39228237	0,57408112		0,11878466	0,05059263
169	MICRO PNEUMATIC SAS	3,98719954	0,24205647		0,11435524	0,08667482
170	TEJIDOS LONDRES SAS	8,45010157	0,12073864		0,03634758	0,03195903
171	RAMECO S.A.S.	2,49474358	0,39421865	0,06256206	0,00746354	0,00452127
172	MESA HERMANOS Y CIA SAS	1,32741846	0,60923178		0,08752329	0,03420132
173	LIQUIDO CARBONICO COLOMBIANA S.A.S.	2,18714587	0,24559919		0,19474519	0,14691593
174	ALBERTO DUARTE FORERO CIA SAS	3,4428511	0,17521626		0,02929559	0,02416252
175	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	4,32492282	0,2236926	1,90553993	0,06221289	0,04829633
176	PROQUIND S A S	4,30055057	0,19825797		0,08663301	0,06945733
177	NUVIPLASTIKOS LTDA	6,3359646	0,15328531	8,4811377	0,08765393	0,07421787
178	REPROQUIM LTDA	2,71156314	0,30900685		0,1600828	0,11061612

179	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	2,0664871	0,35352139		0,02152402	0,01391482
180	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	2,87762089	0,07193311		0,02719387	0,02523773
181	DUQUE SALDARRIAGA Y CIA SAS	1,14586874	0,66203073		0,07299005	0,02466839
182	RESMA SAS	2,45551092	0,40177823		0,04957947	0,02965952
183	JOSERRAGO SAS	18,0392594	0,16149326		0,0562972	0,04720558
184	OZALID SAS	3,43428208	0,37764278	0,120221	0,00374108	0,00232829
185	ACRIVENTAS SAS	10,7465624	0,14628968	14,6866779	0,05898605	0,050357
186	ALPAPEL SAS	1,48041605	0,89216804	0,07974201	0,05117859	0,00551869
187	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	1,06967621	0,78307002		-0,22889035	-0,04965318
188	MASTER QUIMICA SAS	1,60530224	0,56172023	-0,41407918	-0,02485121	-0,01089178
189	IG COLOMBIA SA	3,5619582	0,20220717	2,43080857	0,02647551	0,02112197
190	ANIPLAST SA	13,208956	0,05983214	1312,3042	0,06879252	0,06467652
191	LABORATORIOS WACOL S.A.	4,29664013	0,28171766	-17,4266818	-0,11174398	-0,08026373
192	RIELCO SAS	3,6157969	0,20521925		0,29089154	0,231195
193	ASHE SAS	1,21548803	0,73143604		0,08507853	0,02284903
194	NABONASAR MARTINEZ Y CIA S.A.	5,35492554	0,15971586	26,2582885	0,20957845	0,17610545
195	Silicatos para la Industria S.A.S	0,74876606	0,59551077	5,65385001	0,07047079	0,02850467
196	HRA UNIQUIMICA SAS	1,63885844	0,47052038	Infinita	0,47502865	0,25151799
197	DEQUIM S.A.S.	3,87853597	0,36303114	3,07991532	0,19954084	0,1271013
198	INDUSTRIAS EMU SAS	1,83341275	0,43020837	0,96189087	0,06749758	0,03845955
199	POLIKEM SAS	1,82788544	0,54691475	1,77312646	0,10246126	0,04642369
200	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	2,15481856	0,53898918	0,19281629	0,01865509	0,0086002
201	CASDIQUIM S.A.S.	2,98417586	0,33225142	2,71784668	0,10703685	0,0714737
202	Tactico Group S.A.S.	1,75250258	0,64986054	1,16626699	0,38635233	0,1352772
203	PROMED QUIRURGICOS EU	1,80049258	0,62972957	0,21788078	0,09234495	0,0341926
204	DIEMPAQUES SAS	2,65597441	0,34239965	3,49464329	0,15381453	0,10114849
205	CONSTRUCENTER SOLO TEJAS SAS	1,01424474	0,29089938		0,27536053	0,19525832
206	C.I SINTETICOS Y TEXTILES DE COLOMBIA SA	0,34582371	2,89023933	-0,71570394	0,18731006	-0,35406084
207	PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA SAS	8,76072456	0,12145348	5,62131414	0,0396595	0,03484272
208	MYR INTERNACIONAL S.A.S.	2,85736385	0,34201486		0,0975537	0,06418889
209	LEXMANA SAS	1,20242728	0,7602703	0,15291196	0,03691467	0,00884954
210	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	2,41916074	0,46235259	4,70445094	0,18620484	0,10011255
211	DISMOVEL SAS	4,15245344	0,20681099	6,53849074	0,20537079	0,16289786
212	ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION SA	2,54945347	1,67260996	-8,85220705	0,08129206	-0,05467785
213	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	2,68761812	0,52297934	0,03350595	0,00816006	0,00389252
214	TITADSU SAS	2,30006256	0,6428881	1,16188792	0,44585145	0,15921886
215	WARCO SAS	4,52608848	0,59493245	10,7833318	0,20000423	0,08101522
216	INDUSTRIS LH SAS	1,95856609	0,76961127	0,05848253	0,02973249	0,00685003
217	CUBERPLAST SAS	1,62987093	0,57524856	0,48447977	0,11870645	0,05042074
218	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LIMITADA	2,62879575	0,40167331	1,94511276	0,19395539	0,11604869
219	CODIPACSA SA	1,6382218	0,66702261	0,24047761	0,07421376	0,0247115
220	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	14,0726978	0,06980711	166,640832	0,10876624	0,10117359
221	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	1,46745831	0,6492314	27,0881253	0,19351442	0,06787878
222	MEDITEK ERGO SAS	1,37074577	0,71734795		0,21228335	0,06000232
223	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	1,18086376	0,61109813	1,06915299	0,10485865	0,04077972
224	PAPELES RR SAS	0,36361491	1,06171575	-0,22817671	0,98358603	-0,06070275
225	REHCO SA	1,48570862	0,65028359		-0,01618862	-0,00566143
226	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	2,11120301	0,34001481		0,43450992	0,28677011
227	BIOSCIENCES SAS	1,46581848	0,55271371	2,29547679	0,22554498	0,10088318
228	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,35573445	0,39825399	4,28129819	0,07376254	0,04438631
229	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	1,22101498	0,79754676	-1,7270344	-0,20851779	-0,0422151

230	PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA	1,88088881	0,5946019	1,21567761	0,10595113	0,04295239
231	HIGIELECTRONIX SAS	1,94999418	0,49161048	0,95033478	0,17336133	0,08813508
232	PAPELERA ANDINA S.A.S	10,4124721	0,11736585	Infinita	0,01331805	0,01175497
233	DAGALCO SAS	1,59573396	0,53475581	3,59041238	0,26123959	0,1215402
234	JP MERCADEO SAS	2,08248342	0,47156395	1,3193566	0,12904998	0,06819466
235	MAR 10 SAS	2,32402961	0,51466402	0,88798559	0,04693544	0,02277946
236	AIRGAS DE COLOMBIA SAS	0,94135891	0,33806021		0,03970399	0,02628165
237	GOLDEN BUSINESS CLASS S.A.	2,29637398	0,38705646	1,03650469	0,0617219	0,03783204
238	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	2,88710732	0,63670816	0,99218064	0,19463193	0,07070819
239	KAMU SAS	1,58275612	0,48338889	18,7086812	0,31048298	0,16039896
240	OXY EXPRESS SAS	2,92413799	0,30413396	1,80141545	0,08771839	0,06104025
241	CHEMICAL SERVICES SAS	1,72062358	0,33115431	16,8720755	0,16551573	0,11070448
242	maquinas y montacragas equiparse sas	1,19714247	0,61098311	1,36900786	0,11809679	0,04594165
243	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	1,17546013	0,77598055		0,59051669	0,13228723
244	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	0,42538887	0,9017018		1,6420931	0,16141479
245	PRINT PRESS S.A.S	2,2243755	0,4069327	0,57739726	0,04982627	0,02955033
246	EMERALD PLANET SAS	1,40431062	0,73750432	Infinita	-0,00956903	-0,00251183
247	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	3,30808687	0,46397359	0,57911246	0,02935662	0,01573592
248	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	1,273047	0,95708844	0,64280376	0,68764465	0,02950791
249	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	0,16174056	1,4316546	0,62736559	-0,06469709	0,0279268
250	DIST-ENSAMBLES S.A.S	1,86611108	0,53587378		-0,19872165	-0,09223193
251	DISTRIBUCIONES OFIR SAS	1,45324334	0,75972003		0,11528219	0,0277
252	LAURA VICTORIA GONZALEZ ROCHA SAS	3,69118447	0,43328907	Infinita	0,06818896	0,03864343
253	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	3,86793335	0,2555043	6,2787217	0,1827135	0,13602941
254	Monomix Especialidades Quimicas SAS	1,05340087	1,02600844	0,70486406	-3,47723737	0,09043752
255	C TRADING S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	1,92418826	0,40986949	1,65536324	0,04938941	0,0291462
256	STENTHOR SAS	0,66087213	0,77898963	5,85313327	0,20806116	0,04598367
257	JADE ENERGY SAS	53,0736703	0,98914635	-258,5	-0,01695443	-0,00018402
258	SPORT FITNESS SHOP COLOMBIA S.A.S.	2,38600998	0,47235621	0,96840995	0,0657386	0,03468656
259	TECNOLOGIA DE METERIALES COLOMBIA SAS	1,2090206	0,80099729	-0,09269495	-0,16730555	-0,03329426
260	PLUS SOLUTIONS SAS	1,29900217	0,63340393		0,09651636	0,03538252
261	SSAB COLOMBIA SAS	1,48880108	0,6787062	-1,24580173	-0,40916034	-0,13146068
262	POLEAS Y MANGUERAS	1,71314231	0,44159318	Infinita	-0,04188533	-0,02338906
263	RVA COLOMBIA SAS BIC	2,89386654	0,51134305	0,02418368	0,00332425	0,00162442
264	REFORESTADORA EL TORO SAS	71,6871287	0,75190794	-0,76508318	-0,01238243	-0,00307198
265	CALPINE COLOMBIA SAS	0,8157621	0,7018864	1,06873454	0,22306472	0,06649862
266	Regalos y Mensajes SAS	2,04526269	0,66760152	0,80977056	0,18468259	0,06138821
267	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	15,0628576	0,20240282		0,01563687	0,01247192
268	CI LATIN SYR GOLD SAS	1,31410537	0,75267981	1,56960037	0,12666205	0,03132608
269	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	1,35865509	0,73379561	5,34854448	0,25586315	0,06811189
270	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	1,68870326	0,58486949	-15,805719	-0,50527193	-0,2097538
271	PHIBO COLOMBIA SAS	3,24202997	0,70799613	-6,20846342	-1,09629905	-0,32012357
272	NORMET COLOMBIA SAS	6,81065054	0,6294682	Infinita	-2,78764182	-1,03290995
273	STONE DESIGN SAS	4,56619413	0,20561448		0,25876409	0,20555845
274	conagrasas y derivados		0,79067554	-73,6490749	-0,78733122	-0,16480768
275	COMERCIALIZADORA REVI SAS	0,70173963	1,54568441	-4,02581816	2,08981537	-1,14037967
276	DAIKIN AIRCONDITIONING COLOMBIA S A S	1,34334169	0,7118256	-8,36541513	-0,13342506	-0,03844969
277	BELIA TRADING COLOMBIA SAS	1,54137	0,63741449	0,99585734	0,40666716	0,14745162
278	HMY YUDIGAR COLOMBIA S.A.S.	1,06088325	0,94261079		-2,94806961	-0,16918738
279	CERDECOR COLOMBIA SAS	4,6077859	0,30045034	0,54204996	0,0455144	0,03183959
280	DYNATECH QUIMICA DE COLOMBIA SAS	1,39097488	0,71368678		0,06506376	0,01862861

281	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	1,50168837	0,83963758	0,07532884	0,03935886	0,00631168
282	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM SAS		0,98364987		0,04154595	0,00067928
283	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	1,01419199	0,91647819	0,37486426	0,08525708	0,00712083
284	RICH CHEMICAL GREEN SAS	3,70951888	0,26907834	Infinita	0,05209294	0,03807586
285	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PARA PRODUCTOS DE ASEO Y OTROS DE CONSUMO MASIVO SAS	0,22070446	0,91644147		-0,10459178	-0,00873954
286	AKRAW QUIMICA SAS	1,4337015	0,76863714	0,59096147	0,3017138	0,06980537
287	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	2,40241659	0,40333239	4,4103652	0,28347116	0,16913806
288	ROHA COLOMBIA SAS	5,98270646	0,16684272	3,81579805	0,31519999	0,26261117
289	CORTES Y MANUFACTURAS DE COLOMBIA SAS	1,90343412	0,98011834	-6,83465877	-13,2803785	-0,26403603
290	AIRBUS COLOMBIA SAS	1,44417991	0,67212152	0,71558866	0,28178935	0,09239266
291	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	1,15728187	0,84224162		0,14496008	0,02286867
292	INTEGRAFLEX SAS	1,39678443	0,52343338	81,4793741	0,14052885	0,06697136
293	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	1,54988714	0,85389086	0,66636089	0,08262406	0,01207213
294	SCOLART SAS	1,89669811	0,49929584		0,01184979	0,00593324
295	GRUPO EMPRESARIAL SOLANCO S.A. EN REORGANIZACION	1,42689428	1,02843916		-0,09154807	0,00260355
296	COLIMPORTADOS SAS	1,43478432	0,67745254		0,0821655	0,02650227
297	NEGOCIOS LAM SAS	3,59657354	0,27908968		0,02428656	0,01750843
298	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	27,9666765	0,10606249	9,52520406	0,15127144	0,13522722
299	RODIN CI SAS	0,91799143	0,78873463		0,05815687	0,01228653
300	ALMIN S.A.S.	2,63636846	0,38444986	0,92363236	0,03419821	0,02105071
301	HLESSING INDUSTRIES SAS	4,66681736	0,43594636	0,78039147	0,02968137	0,01674189
302	SIGNODE COLOMBIA S.A.S.	9,90178854	0,66692692	2,73690177	0,30833323	0,1026975
303	H&O CP S	1,24819654	0,75522723	1,38148626	0,0590898	0,01446357
304	DISTRIBUIDORA 2D SAS	3,43747549	0,55526685		0,31505753	0,14011653
305	VENTOS COLOMBIA SAS	1,90805148	0,80490466	0,07427087	0,03010693	0,00587372
306	FIBRA CENTER SAS	17,8275751	0,89732512	2,80407878	0,08476142	0,00870287
307	BON SANTE SAS	29,6137051	0,26473692	19,4955	0,13085607	0,09621364
308	TANGARA FOREST SAS ZOMAC	378,03567	0,00246738	-106,753953	-0,04023331	-0,04013404
309	SANULAC NUTRICION COLOMBIA SAS	0,29744913	3,32367726		0,05656423	-0,13143702
310	UNITOYS COLOMBIA SAS	1,00839128	0,98746373	0,09534149	0,05186412	0,00065018
311	BOLTEN SPRAY SAS	1,7163378	0,55407803	1,33696926	0,14928639	0,06657008
312	IMPORTADORA LUXURY SAS	2,95894622	0,54229057	-109,048847	-0,0985538	-0,045109
313	DISTRIBUIDORA DE EMPAQUES DEL CAUCA SAS	3,6823338	0,27156691	18,1341061	0,19315735	0,14070221
314	UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO SAS	2,50232521	0,46498518	1,14883069	0,06368731	0,03407366
315	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	3,28869427	0,15221131		0,06613763	0,05607074
316	PROIMPO SAS	2,92594671	0,3194763	5,7478128	0,28366313	0,19303948
317	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.	2,48366576	0,28947896	32,980683	0,34162051	0,24272856
318	QUIMICOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.	4,68347089	0,17615921	5,1341288	0,08873537	0,07310382
319	VITRACOAT COLOMBIA	2,64692547	0,35003334	0,13459477	0,00537256	0,00349199
320	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	0,73952517	0,56808018	Infinita	-0,19020245	-0,08215221
321	GRUPO DISTRICOMER SAS	1,40800583	0,64422492	0,65625826	0,11550893	0,0410952
322	Latin Kimya SAS	1,47689649	0,90658384		0,05394492	0,00503933
323	Mademax SAS	3,66381712	0,56547085	1,39184357	0,21131537	0,09182269

La información contenida en la tabla anterior constituye el soporte económico del análisis financiero realizado por la Entidad para la determinación de los requisitos habilitantes del proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, proporcionalidad y selección objetiva.

A partir de la muestra identificada, la Entidad calculó los indicadores financieros de cada empresa y analizó su comportamiento estadístico, utilizando como referencia el **percentil 50 (P50 o mediana)**, el cual representa

el comportamiento financiero típico del sector.

El uso del percentil 50 permite:

- Establecer exigencias acordes con el promedio del mercado.
- Garantizar la selección de oferentes con capacidad financiera y organizacional suficiente.
- Reducir el riesgo de incumplimiento sin restringir injustificadamente la participación.
- Dar cumplimiento al principio de proporcionalidad exigido por la normativa vigente.

En consecuencia, los valores mínimos y máximos exigidos para los indicadores financieros y de capacidad organizacional fueron definidos con base en la **mediana de la muestra sectorial**, asegurando coherencia económica y soporte estadístico a continuación los resultados obtenidos del análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

7.5.3.4 DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

FINANCIEROS

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El **Índice de Liquidez** mide la capacidad que tiene el proponente para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Un valor bajo de este indicador incrementa la probabilidad de riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual, especialmente en contratos que implican **pagos periódicos, adquisición continua de insumos terapéuticos y una alta dependencia del flujo de caja**, como es el caso del **servicio de suministro y prestación integral de oxígeno medicinal**.

De conformidad con el **Manual de Colombia Compra Eficiente**, cuando un mayor valor del indicador implica una menor probabilidad de riesgo, la Entidad debe fijar un **límite mínimo** como requisito habilitante, garantizando la capacidad financiera del proponente sin afectar la pluralidad de oferentes.

Con base en el análisis de la muestra sectorial conformada por **323 empresas** que desarrollan actividades relacionadas con el **oxígeno medicinal**, identificadas a través de los códigos **CIIU 2011 y 4669**, y tomando como referencia el **percentil 50 (P50)** de la distribución del indicador, se establece como requisito habilitante el siguiente:

Índice de Liquidez ≥ 2,04

Este valor refleja el comportamiento central del mercado y resulta coherente con la naturaleza del servicio, permitiendo asegurar la capacidad de pago del contratista durante la ejecución del contrato, sin imponer exigencias desproporcionadas que restrinjan la participación de potenciales oferentes.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El **Índice de Endeudamiento** refleja el nivel de apalancamiento financiero del proponente y la proporción de sus activos financiados con pasivos. Un mayor valor de este indicador representa una **mayor probabilidad de riesgo**, al evidenciar una dependencia más alta de recursos de terceros para la financiación de la operación.

De acuerdo con los lineamientos de **Colombia Compra Eficiente**, cuando un mayor valor del indicador implica un mayor nivel de riesgo para la Entidad, se debe establecer un **límite máximo** como requisito habilitante.

A partir del análisis estadístico de la muestra sectorial conformada por **323 empresas** que desarrollan actividades relacionadas con el **suministro y prestación del servicio de oxígeno medicinal**, identificadas mediante los códigos **CIIU 2011 y 4669**, y utilizando como referencia el **percentil 50 (P50)** de la distribución del indicador, se define como requisito habilitante el siguiente:

Índice de Endeudamiento ≤ 51 %

Este umbral corresponde al comportamiento central del mercado y permite seleccionar proponentes con una **estructura financiera equilibrada**, reduciendo el riesgo de incumplimiento derivado de niveles excesivos de apalancamiento, sin afectar la pluralidad de oferentes.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La **Razón de Cobertura de Intereses** mide la capacidad del proponente para atender el pago de sus obligaciones financieras derivadas del endeudamiento, a partir de su resultado operacional. Un menor valor de este indicador implica una **mayor probabilidad de riesgo**, al evidenciar dificultades para cubrir los gastos financieros asociados a la operación.

En concordancia con el **Manual de Colombia Compra Eficiente**, cuando un mayor valor del indicador representa una menor probabilidad de riesgo, la Entidad debe establecer un **límite mínimo** como requisito habilitante. Así mismo, el Manual señala que, en aquellos casos en los cuales el proponente **no registre gastos financieros**, la razón de cobertura de intereses se considera **infinita**, entendiéndose como una condición habilitante.

Con base en el análisis de la muestra sectorial correspondiente a empresas que desarrollan actividades relacionadas con el **servicio de oxígeno medicinal**, se establece como requisito habilitante el siguiente:

Razón de Cobertura de Intereses ≥ 1,17

o **"Infinita"** cuando el proponente no registre gastos financieros.

Este criterio permite garantizar que los proponentes cuenten con una **capacidad mínima para atender sus obligaciones financieras**, reduciendo el riesgo de incumplimiento durante la ejecución contractual, sin imponer exigencias desproporcionadas que limiten la participación en el proceso.

ORGANIZACIONALES

4. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)

El **ROA** mide la eficiencia del proponente en la utilización de sus activos para generar resultados operacionales. Un menor valor de este indicador implica una **mayor probabilidad de riesgo**, al evidenciar deficiencias en la gestión operativa.
Con base en el análisis de la muestra sectorial y utilizando como referencia el **percentil 50 (P50)**, se establece como requisito habilitante:

ROA ≥ 3,48 %

Este valor refleja el desempeño operativo típico del sector y permite seleccionar proponentes con una capacidad organizacional adecuada.

5. Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)

El **ROE** mide la rentabilidad del capital propio invertido por los socios o accionistas del proponente. Un valor bajo o negativo de este indicador incrementa la probabilidad de riesgo, al evidenciar una baja capacidad de generación de valor.
De acuerdo con el análisis estadístico de la muestra y tomando como referencia el **percentil 50 (P50)**, se define como requisito habilitante:

ROE ≥ 8,44 %

Este umbral asegura que el proponente cuenta con una rentabilidad acorde con el comportamiento medio del sector.

En conclusión, los indicadores financieros y de capacidad organizacional definidos para el presente proceso de contratación responden al análisis del sector realizado por la Entidad, se fundamentan en información financiera objetiva y verificable, y fueron establecidos con base en criterios de proporcionalidad y razonabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, los valores exigidos permiten identificar proponentes con capacidad financiera y organizacional suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin restringir injustificadamente la participación ni afectar la pluralidad de oferentes.

El suministro de oxígeno medicinal domiciliario y sus dispositivos asociados se caracteriza por:

- Ser un servicio **esencial y continuo**, indispensable para la vida y estabilidad clínica de los pacientes.
- Tener **demanda permanente**, asociada a tratamientos médicos prescritos.
- Requerir **disponibilidad 24/7**, incluyendo mantenimiento, reposición y soporte técnico.

- Implicar **inversión en activos operativos**, tales como concentradores, cilindros, reguladores y equipos de respaldo.
- Contar con **pagos periódicos**, generalmente mensuales por paciente/día.
- Presentar una **estructura de costos relativamente estable**, compuesta por logística, mantenimiento, personal técnico y reposición de equipos.

Desde el punto de vista financiero, estas condiciones permiten prever ingresos recurrentes durante la ejecución contractual, pero también exigen:

- Capacidad para financiar inventarios y equipos.
- Liquidez suficiente para garantizar reposiciones inmediatas.
- Solidez operativa para evitar interrupciones en la terapia.

En ese sentido, los indicadores financieros definidos se establecen en niveles moderados, garantizando capacidad económica mínima sin generar restricciones desproporcionadas a la participación.

7.6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El principal riesgo identificado corresponde a la **interrupción en el suministro de oxígeno medicinal**, lo cual podría generar:

- Descompensaciones clínicas en los pacientes.
- Riesgo vital.
- Aumento de hospitalizaciones.
- Responsabilidad institucional por falla en la prestación del servicio.
- Observaciones de entes de control sanitario.

La contratación de un proveedor con capacidad técnica y financiera suficiente mitiga de manera significativa estos riesgos, asegurando continuidad, disponibilidad de equipos de respaldo y atención oportuna ante fallas.

7.7 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE VIABILIDAD

Con fundamento en el análisis legal, técnico, organizacional, financiero y de riesgos realizado, se concluye que el proceso de contratación para el suministro de oxígeno medicinal domiciliario:

- Es necesario para garantizar la continuidad terapéutica de los pacientes.
- Es técnicamente indispensable.
- Es financieramente sostenible.
- Es jurídicamente procedente.

Por tanto, el proceso se encuentra debidamente justificado y alineado con los principios que rigen la contratación estatal.

7.8 FUENTES DE INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuentes normativas

- Congreso de la República de Colombia. **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública.
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 590 de 2000**, modificada por la **Ley 2069 de 2020**, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
- Congreso de la República de Colombia. **Ley 2069 de 2020** – Ley de Emprendimiento.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1082 de 2015**, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Presidencia de la República de Colombia. **Decreto 1860 de 2021**, por el cual se reglamentan disposiciones relacionadas con MIPYMES, emprendimientos y sujetos de especial protección constitucional en la contratación estatal.

Fuentes institucionales y sectoriales

- **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.
  - Guía para la elaboración de Estudios del Sector.
  - Guía para la participación de las MIPYMES en la contratación estatal.
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**.
  - Estructura empresarial por sectores económicos.
  - Clasificación de actividades económicas y estadísticas del sector servicios.
  - Indicadores del mercado laboral y del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- **Confecámaras**.
  - Dinámica de creación de empresas en Colombia.

- Informes del Registro Único Empresarial y Social (RUES).
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT**.
- Informes sobre el tejido empresarial colombiano.
- Clasificación y participación de las MIPYMES por sector económico.

Fuentes sobre emprendimiento y empresas de mujeres

- **Registro Único Empresarial y Social – RUES**.
- Información estadística sobre empresas de personas naturales y jurídicas, desagregada por género del propietario o representante legal.
- **Foro Económico Mundial – WEF**.
- Global Gender Gap Report.
- **BBVA Spark**.
- Informes y análisis sobre la participación de las mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano.

Fuentes sobre sujetos de especial protección constitucional

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**.
- Registro Único de Víctimas (RUV).
- Informes estadísticos sobre población víctima del conflicto armado.
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN**.
- Informes de personas en proceso de reintegración y reincorporación.
- **Ministerio de Salud y Protección Social**.
- Boletines poblacionales (adultos mayores, población con discapacidad, grupos étnicos).
- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**.
- Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Estadísticas poblacionales con enfoque diferencial.

8. PRESUPUESTO ASIGNADO/ VALOR ESTIMADO

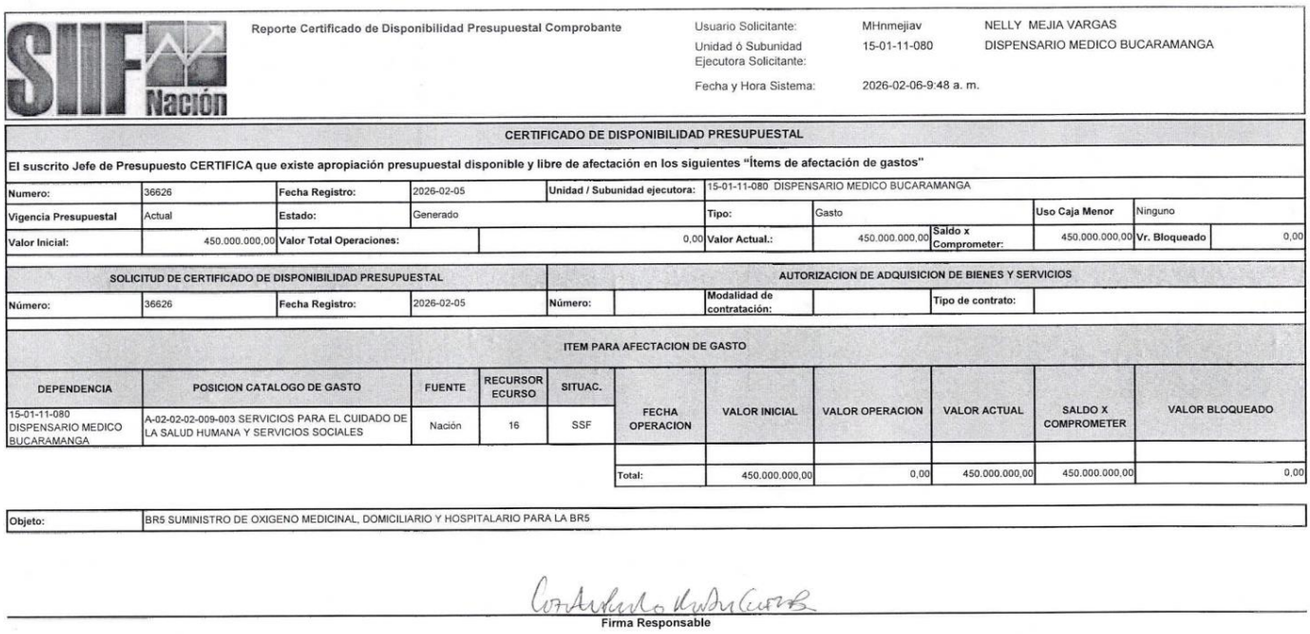
El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES ($540,000,000 M/CTE),** se encuentra respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPS N.º 35326 y 36626 del 5 de FEBRERO de 2026 Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, Recurso 16 CSF, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

No.LOTE	**DESCRIPCION LOTE**	**ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**RECURSO**	**VALOR ASIGNADO POR LOTE**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
LOTE No.1	SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y CESAR	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	$ 450.000.000,00	**$ 540.000.000,00**
LOTE No.2	NORTE DE SANTANDER				$ 90.000.000,00	
VALOR, TOTAL					**$ 540.000.000,00**	

	N°.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	36626	A-02-02-02-009-003	NACIÓN	16 SSF	5 de FEBRERO de 2026	$ 450.000.000,00
	35326					$ 90.000.000,00

CDP No 36626



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06-9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	36626	Fecha Registro:	2026-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	450.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	450.000.000,00	Saldo x Comprometer:	450.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36626	Fecha Registro:	2026-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

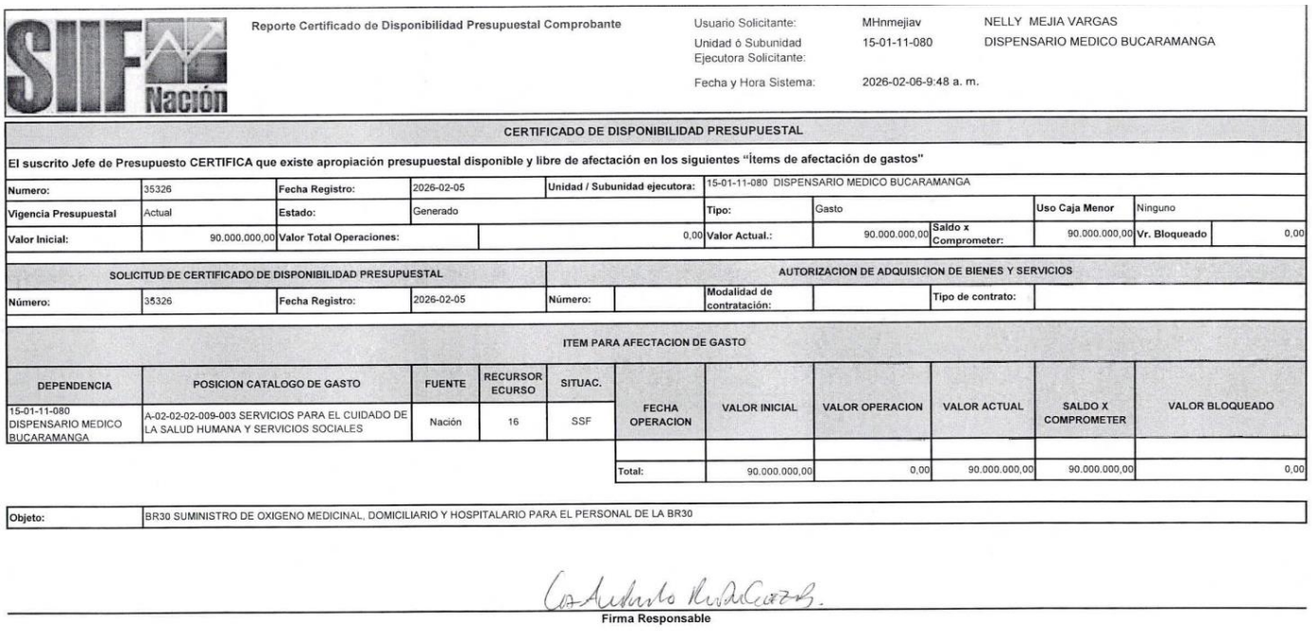
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	450.000.000,00	0,00	450.000.000,00	450.000.000,00	0,00

Objeto:	BR5 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LA BR5

Firma Responsable

CDP No 35326



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06-9:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	35326	Fecha Registro:	2026-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	90.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	90.000.000,00	Saldo x Comprometer:	90.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35326	Fecha Registro:	2026-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00	0,00

Objeto:	BR30 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DE LA BR30

Firma Responsable

9. ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

9.1 PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación numeral 1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, de la vigencia anterior, encontrando **2 contratos** con ítems para los servicios requeridos los cuales poseen relación con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de LOS ESM de la REGIONAL II, Por lo tanto, se tiene precios históricos para el presente proceso.

Para efectos de utilizar la información histórica en la vigencia actual, se realizó un ejercicio de actualización a valor presente, teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará con cifras monetarias del año en curso.

Si bien en algunos casos pueden emplearse distintos mecanismos de indexación, para el presente proceso se adoptó como referencia el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** certificado por el DANE, por tratarse del indicador oficial que refleja la variación general de precios en la economía.

En este sentido, la fórmula aplicada fue:

Valor presente equivalente = Valor monetario año anterior × (1 + % variación IPC)

Donde:

- **Valor presente equivalente:** corresponde al valor actualizado en la vigencia actual.
- **Valor monetario año anterior:** valor pactado en el contrato de la vigencia anterior.
- **% variación IPC:** porcentaje oficial de variación anual del IPC certificado por el DANE para el período correspondiente.

Justificación del uso del IPC

Se adoptó el IPC como mecanismo de actualización considerando que:

- El servicio contratado involucra diversos componentes de costo (equipos, mantenimiento, logística e insumos).
- No se trata exclusivamente de un servicio intensivo en mano de obra.
- El IPC constituye el mecanismo estándar de actualización en la contratación pública.
- Es un indicador objetivo, verificable y técnicamente aceptado por los órganos de control.

En consecuencia, la actualización mediante IPC permite mantener la equivalencia económica del contrato y garantizar que el presupuesto estimado responda de manera razonable al comportamiento general de los precios en el mercado.

LOTE No.1 (SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y CESAR)

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CONTRATO AÑO PASADO	CONTRATO AÑO PASADO + INCREMENTO IPC 5,35%
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 57.000	$ 60.050
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 25.000	$ 26.338
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 19.000	$ 20.017
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 8.000	$ 8.428
5	SUMINISTRO CILINDRO CO2 CILINDRO DE 25 KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 177.000	$ 186.470
6	SUMINISTRO NITRÓGENO GASEOSO CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 80.000	$ 84.280
7	SUMINISTRO OXIDO NITROSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 30KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 232.000	$ 244.412
8	SUMINISTRO NITROGENO LIQUIDO, INCLUYE TRANSPORTE	LT	1	$ 7.700	$ 8.112
9	SUMINISTRO OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR DE BAJA PRESION, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 3.500	$ 3.687
10	SUMINISTRO AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6. M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 72.000	$ 75.852
11	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	SERVICIO	1	$ 64.000	$ 67.424
	OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO				
1	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 3.400	$ 3.582
2	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 12.300	$ 12.958
3	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 5.250	$ 5.531
4	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 4.100	$ 4.319

5	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 7.400	$ 7.796
6	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · VALORACION DE CADA PACIENTE POR PARTE DEL TERAPEUTA RESPIRATORIO DEBE SER MENSUAL ENVIANDO COPIA AL DMBUG - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 16.600	$ 17.488
7	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 2.250	$ 2.370
8	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 13.200	$ 13.906
9	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 17.000	$ 17.910
10	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 6.321
11	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 10.400	$ 10.956
12	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.500	$ 16.329

13	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.200	$ 16.013
14	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1		
15	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2	UNIDAD	1		

LOTE No.2 (NORTE DE SANTANDER)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CONTRATO AÑO PASADO	CONTRATO AÑO PASADO + INCREMENTO IPC 5,35%
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 57.000	$ 60.050
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 19.000	$ 20.017
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 25.000	$ 26.338
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 8.000	$ 8.428
5	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	M3	1	$ 64.000	$ 67.424
6	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 3.400	$ 3.582
7	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 12.300	$ 12.958
8	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 5.300	$ 5.584
9	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 4.100	$ 4.319
10	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 7.400	$ 7.796
11	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES	PAQUETE	1	$ 26.800	$ 28.234

	MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA				
12	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 2.300	$ 2.423
13	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.000	$ 15.803
14	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 17.000	$ 17.910
15	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 6.321
16	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 10.500	$ 11.062
17	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 16.000	$ 16.856
18	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.200	$ 16.013
19	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1		
20	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1		

9.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de mantenimiento de equipos de imágenes diagnosticas a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional SECOP II Bajo el N° 011/2026 y Correo Institucional Habilitado cotizacionbug@gmail.com. De las cotizaciones requeridas se recibieron DOS (02) mediante la plataforma SECOPII las cuales fueron verificadas y analizadas por el comité técnico estructurador para emitir el respectivo aval técnico a las que cumplieron técnicamente.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico Estructurador, el cual verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y emitió el correspondiente aval técnico.
Igualmente, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que las empresas cuenten con existencia y representación legal vigente y que su actividad económica sea acorde con el objeto contractual, permitiendo su inclusión en el presente estudio de mercado.

De las cotizaciones obtenidas, el comité técnico estructurador avala las siguientes:

No	NIT	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	CIUDAD	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	CORREO
1	900338671-9	IPS OXICARE SAS	Bogotá	10/02/2026	SI	SANDRA JEANNETTE PALACIOS ROBERTO	3185175398 - 3183598805	coordinacion@oxicare.com.co
2	900528564-4	INSERBOY SAS	Sogamoso	09/02/2026	SI	EDGAR DARIO PLAZAS URREGO	3107749556	INSERBOY@GMAIL.COM

AVAL TECNICO



PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026329003000293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- 29.25

Bucaramanga, 10 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
DARIO DE JESÚS PADILLA CANTILLO
Gerente de Proyecto
Avenida Quebrada Seca No.33ª-207
Bucaramanga, Santander

Asunto: Aval Cotizaciones

Referencia: Proceso Solicitud de información a proveedores para el proceso cuyo objeto contractual será, ADQUIRIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LOS DISPENSARIOS MÉDICOS (DISMED), ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (ESM) Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL (UASO), CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor Gerente de Proyecto que, en cumplimiento de las funciones asignadas y de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación, se efectuó la solicitud de cotización a diversas empresas del sector a través del portal de contratación pública **SECOP II**, mediante las Solicitud de Información a Proveedores **No. SIP011-DISANEJC/DMBUG-2026**.

Como resultado de la convocatoria, se recibieron **dos (2) cotizaciones** a través de la plataforma **SECOP II**, debidamente gestionada y registrada.

Las cotizaciones mencionadas se encuentran debidamente soportadas y evidenciadas en el evento de cotización, conforme a los registros del proceso y a las imágenes adjuntas. Así mismo, se verificó la existencia de las empresas y de

Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA



Radicado No. 2026329003000293: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG- 29.25

rues

INSERBOY S.A.S

Registro Mercantil

En conclusión, se evidencia que el proceso de solicitud de información a proveedores se adelantó conforme a las disposiciones legales vigentes, garantizando los principios de transparencia, planeación y selección objetiva. Así mismo, las cotizaciones recibidas fueron debidamente gestionadas, verificadas y soportadas, constatándose tanto el cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio como la idoneidad jurídica y comercial de las empresas participantes, en concordancia con las necesidades establecidas por la Regional de Sanidad Militar No. 2.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita al señor Gerente de Proyecto analizar la información presentada y, de considerarlo procedente, autorizar la continuidad del proceso contractual, de conformidad con los resultados del estudio de mercado y las verificaciones técnicas realizadas por el Comité Técnico Estructurador.

Respeitosamente,

SMSM MIREYA ELIANA GARCIA ESTUPIÑAN
Comité técnico estructurador (Santander)

Teniente. EDGAR JULIAN MONTENEGROO ACOSTA
Comité técnico estructurador (Norte de Santander)

Avenida quebrada seca N°33 - 207
Bucaramanga, Santander
planeacionregional2@gmail.com

PUBLICA

Al igual el Comité Económico Estructurador verifica el Registro Único Tributario (*RUT - DIAN*) que se encuentre activo. Esto para dar veracidad que las empresas registradas en el RUES se encuentran vigentes a la fecha del presente estudio. https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces.

INSERBOY SAS NIT:900.528.564-4



IPS OXICARE SAS NIT:900.338.671-9



Aval técnico, estudio de mercado y determinación del precio de referencia

Las cotizaciones recibidas fueron **avaladas por el Comité Técnico Estructurador**, el cual fue **debidamente nombrado mediante acto administrativo emitido por el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Bucaramanga**.

De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)".

El presente análisis de precios se encuentra soportado en un **estudio de mercado**, para el cual se solicitaron cotizaciones a través de la plataforma **SECOP II**, así como a **empresas reconocidas del sector**. De las cotizaciones requeridas, se recibieron respuestas por los diferentes medios habilitados para tal fin, las cuales fueron **avaladas técnicamente** por el Comité Técnico Estructurador.

Dado que el presente proceso corresponde a un **contrato de tracto sucesivo**, para efectos del análisis económico se evaluaron las cotizaciones bajo **un único escenario de pago**, definido por la **Dirección de Sanidad del Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, razón por la cual otras variables de pago no resultan aplicables para el presente análisis.

El esquema de pago establecido corresponde a **pagos parciales de carácter mensual**, los cuales se efectuarán previa **facturación mensual**, acompañada del **acta de recibo a satisfacción**, durante el plazo de ejecución del contrato y conforme a los **requisitos de forma de pago** señalados en el presente estudio previo.
Una vez surtido el aval técnico de las cotizaciones por parte del Comité Técnico Estructurador, el **Comité Económico Estructurador** procede a realizar el análisis correspondiente, con el fin de **determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems**, teniendo en cuenta que la adjudicación será **total**.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICODE BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" delDecreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron por los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total, por lote.

9.3 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)",* se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

LOTE No.1 (SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y CESAR)

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	INSERBOY SAS	IPS OXICARE SAS	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	VARIACION PORCENTUAL
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 93.350	$ 85.748	$ 30.524	36%
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 38.113	$ 35.799	$ 10.954	31%
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 36.006	$ 31.318	$ 14.413	44%
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 17.476	$ 14.264	$ 8.087	52%
5	SUMINISTRO CILINDRO CO2 CILINDRO DE 25 KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 600.000	$ 720.000	$ 502.157	$ 356.364	$ 279.899	63%

6	SUMINISTRO NITRÓGENO GASEOSO CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 320.000	$ 384.000	$ 262.760	$ 170.509	$ 157.846	68%
7	SUMINISTRO OXIDO NITROSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 30KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 700.000	$ 840.000	$ 594.804	$ 447.061	$ 311.418	59%
8	SUMINISTRO NITROGENO LIQUIDO, INCLUYE TRANSPORTE	LT	1	$ 10.000	$ 12.000	$ 10.037	$ 9.784	$ 1.944	19%
9	SUMINISTRO OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR DE BAJA PRESION, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 8.000	$ 9.600	$ 7.096	$ 5.996	$ 3.058	48%
10	SUMINISTRO AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6. M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 120.000	$ 144.000	$ 113.284	$ 105.406	$ 34.567	33%
11	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	SERVICIO	1	$ 120.000	$ 144.000	$ 110.475	$ 99.637	$ 39.167	39%
	OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO								
1	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 7.200	$ 5.594	$ 5.131	$ 1.843	36%
2	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 16.000	$ 19.200	$ 16.053	$ 15.645	$ 3.121	19%
3	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 16.510	$ 11.010	$ 9.717	67%
4	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 8.000	$ 9.600	$ 7.306	$ 6.512	$ 2.708	41%
5	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 12.000	$ 14.400	$ 11.399	$ 10.674	$ 3.343	32%
6	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES	PAQUETE	1	$ 30.000	$ 36.000	$ 27.829	$ 25.361	$ 9.445	37%

	SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · VALORACION DE CADA PACIENTE POR PARTE DEL TERAPEUTA RESPIRATORIO DEBE SER MENSUAL ENVIANDO COPIA AL DMBUG - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA								
7	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 7.000	$ 8.400	$ 5.923	$ 4.387	$ 3.156	60%
8	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 19.302	$ 18.340	$ 5.083	28%
9	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 22.000	$ 26.400	$ 22.103	$ 21.556	$ 4.246	19%
10	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 10.000	$ 12.000	$ 9.440	$ 8.784	$ 2.881	33%
11	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 32.985	$ 21.881	$ 19.493	67%
12	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES.	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 34.776	$ 28.018	$ 16.469	53%

	· DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.								
13	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 34.671	$ 27.705	$ 16.646	54%
14	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 720.000				
15	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 720.000				

LOTE No.2 (NORTE DE SANTANDER)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	INSERBOY SAS	IPS OXICARE	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	VARIACION PORCENTUAL
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 100.000	$ 120.000	$ 93.350	$ 85.748	$ 30.524	35,67%
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 70.000	$ 84.000	$ 58.006	$ 39.396	$ 33.636	65,49%
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 70.000	$ 84.000	$ 60.113	$ 46.759	$ 30.076	56,19%
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 32.143	$ 18.239	$ 20.923	73,78%
5	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	M3	1	$ 120.000	$ 144.000	$ 110.475	$ 99.637	$ 39.167	38,97%
6	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 10.000	$ 12.000	$ 8.527	$ 6.486	$ 4.398	57,99%
7	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 16.000	$ 19.200	$ 16.053	$ 15.645	$ 3.121	19,28%
8	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 22.000	$ 26.400	$ 17.995	$ 11.432	$ 10.971	68,97%
9	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE	PAQUETE	1	$ 18.000	$ 21.600	$ 14.640	$ 8.999	$ 9.117	70,50%

	REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.								
10	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 17.265	$ 13.640	$ 8.441	54,85%
11	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 50.000	$ 60.000	$ 46.078	$ 41.617	$ 16.242	38,73%
12	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 6.000	$ 7.200	$ 5.208	$ 4.177	$ 2.485	53,47%
13	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 19.934	$ 19.361	$ 4.099	20,73%
14	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 20.637	$ 20.339	$ 3.095	13,21%
15	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 16.774	$ 12.006	$ 9.271	62,32%
16	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE)	PAQUETE	1	$ 20.000	$ 24.000	$ 18.354	$ 16.477	$ 6.624	39,73%

	· MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.								
17	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 40.000	$ 48.000	$ 34.952	$ 28.528	$ 16.174	51,77%
18	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 30.000	$ 36.000	$ 27.338	$ 24.280	$ 10.256	41,42%
19	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 840.000				
20	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 720.000				

Determinación de precios de referencia – Ítems sin histórico 2025

Para los ítems 14 y 15 del Lote 1 (Gas medicinal domiciliario) y los ítems 19 y 20 del Lote 2, se evidenció que durante la vigencia 2025 dichos ítems no fueron incorporados dentro del proceso contractual, razón por la cual no existen precios históricos correspondientes a esa anualidad que puedan servir como base directa de referencia.

No obstante, la Entidad sí cuenta con antecedentes contractuales en la vigencia 2024, específicamente en los siguientes procesos:

- Selección Abreviada de Servicios de Salud No. 308-DIGSA/DMBUG-2024, que generó el Contrato No. 318-DIGSA/DMBUG-2024.
- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 419-DIGSA/DMBUG-2024, del cual se derivó la Aceptación de Oferta No. 400-DIGSA/DMBUG-2024.En dichos procesos se incluyeron los servicios equivalentes o comparables a los actualmente requeridos, lo que permite utilizar sus valores adjudicados como base técnica de referencia.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso se tomarán como punto de partida los valores contractuales de la vigencia 2024 correspondientes a los contratos anteriormente señalados, aplicando el respectivo ajuste a valor presente mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de garantizar que los valores reflejen las condiciones económicas actuales del mercado.

lote, No item,	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CONTRATO AÑO 2024	CONTRATO AÑO 2024+ IPC 5,10% 2025	CONTRATO AÑO 2024+ IPC 5,35% 2026	INSERBOY SAS	IPS OXICARE SAS	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	% DE DISPERSION
LOTE 1, 14	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 268.000	$ 281.668	$ 296.737	$ 600.000	$ 720.000	$ 538.912	$ 466.887	$ 218.144	45%
LOTE 1, 15	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2	UNIDAD	1	$ 271.000	$ 284.821	$ 300.059	$ 600.000	$ 720.000	$ 540.020	$ 469.613	$ 216.300	44%
LOTE 2, 19	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 249.900	$ 262.645	$ 276.697	$ 700.000	$ 840.000	$ 605.566	$ 481.300	$ 293.285	54%
LOTE 2,20	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 273.700	$ 287.659	$ 303.049	$ 600.000	$ 720.000	$ 541.016	$ 472.043	$ 214.642	44%

NOTA: El Comité Económico Estructurador tomó como referente el valor histórico de contratos ejecutados por la entidad, actualizado a valor presente con IPC, con el fin de contar con un parámetro comparativo adicional.

9.4 PRECIOS DE REFERENCIA

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la información para los precios de referencia así:

LOTE No.1 (SANTANDER, SUR DE BOLIVAR Y CESAR)

OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 85.748	MEDIA ARMONICA
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 35.799	MEDIA ARMONICA
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 31.318	MEDIA ARMONICA
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 14.264	MEDIA ARMONICA
5	SUMINISTRO CILINDRO CO2 CILINDRO DE 25 KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 356.364	MEDIA ARMONICA
6	SUMINISTRO NITRÓGENO GASEOSO CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 170.509	MEDIA ARMONICA
7	SUMINISTRO OXIDO NITROSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 30KG, INCLUYE TRANSPORTE	KG	1	$ 447.061	MEDIA ARMONICA
8	SUMINISTRO NITROGENO LIQUIDO, INCLUYE TRANSPORTE	LT	1	$ 9.784	MEDIA ARMONICA
9	SUMINISTRO OXIGENO LIQUIDO EN TERMO DEWAR DE BAJA PRESION, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 5.996	MEDIA ARMONICA
10	SUMINISTRO AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6. M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 105.406	MEDIA ARMONICA
11	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	SERVICIO	1	$ 99.637	MEDIA ARMONICA
OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO					
1	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 5.131	MEDIA ARMONICA
2	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.645	MEDIA ARMONICA
3	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 11.010	MEDIA ARMONICA
4	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 6.512	MEDIA ARMONICA
5	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 10.674	MEDIA ARMONICA
6	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES	PAQUETE	1	$ 25.361	MEDIA ARMONICA

	SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · VALORACION DE CADA PACIENTE POR PARTE DEL TERAPEUTA RESPIRATORIO DEBE SER MENSUAL ENVIANDO COPIA AL DMBUG - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA				
7	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 4.387	MEDIA ARMONICA
8	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO. SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 18.340	MEDIA ARMONICA
9	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 21.556	MEDIA ARMONICA
10	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 8.784	MEDIA ARMONICA
11	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 21.881	MEDIA ARMONICA
12	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 28.018	MEDIA ARMONICA
13	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 27.705	MEDIA ARMONICA
14	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 466.887	MEDIA ARMONICA
15	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2	UNIDAD	1	$ 469.613	MEDIA ARMONICA

LOTE No.2 (NORTE DE SANTANDER)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 6 M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 85.748	MEDIA ARMONICA
2	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 3 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 39.396	MEDIA ARMONICA
3	SUMINISTRO OXÍGENO MEDICINAL CON CILINDRO DE 4 M3 PARA AMBULANCIA, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 46.759	MEDIA ARMONICA
4	SUMINISTRO OXIGENO GASEOSO MEDICINAL CON CILINDRO DE 1M3, INCLUYE TRANSPORTE	M3	1	$ 18.239	MEDIA ARMONICA
5	PRUEBA HIDROSTATICA PARA CILINDRO DE OXIGENO	M3	1	$ 99.637	MEDIA ARMONICA
6	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 –VALOR PACIENTE DÍA QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACIÓN Y MANOMETRO A PRESIÓN · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CÁNULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCIÓN MEDICA; CON REPOSICIÓN CADA TRES MESES. · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 6.486	MEDIA ARMONICA
7	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZACE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 15.645	MEDIA ARMONICA
8	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO SOPORTE DE 6,0 M3 + 01 CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · LLENADO DE 04 VECES AL MÊS DEL CILINDRO PORTATIL, A DOMICILIO (SIN VALOR ADICIONAL) · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 11.432	MEDIA ARMONICA
9	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: 01 CILINDRO DE 6.0 M3 + 01 CILINDRO DE 1M3 PORTATIL. + OXIMETRO DE PULSO VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · RECARGA DE CILINDRO DE 6.0 M3 DE ACUERDO A NECESIDAD DEL PACIENTE · REGULADORES NEONATALES Y MANOMETROS A PRESION PARA CADA CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 8.999	MEDIA ARMONICA
10	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS DE 6.0 M3 MENSUALES - VALOR CILINDRO QUE INCLUYA: · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SE REALIZARA VALORACION DE DOSIFICACION PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE OXIGENO QUE REQUIERE EL PACIENTE DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 13.640	MEDIA ARMONICA
11	PAQUETE INTEGRAL OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL COMPUESTO POR: THERMO MADRE 46 lts+ THERMO PORTÁTIL + CILINDRO DE 6.0 M3 SOPORTE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · CARGA INICIAL O ENTREGA DEL TERMO LLENO · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL THERMO PORTATIL PARA MANEJO DEL PACIENTE · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES · CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE REALIZARCE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PACIENTE O FECHA DE VENCIMIENTO DEL MISMO EN EL DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL); LA EMPRESA REALIZARA TAL VERIFICACIÓN CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 6.0 M3 DEBE SER CADA DOS MESES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA	PAQUETE	1	$ 41.617	MEDIA ARMONICA
12	PAQUETE COMPUESTO POR BALA PORTATIL ADICIONAL CILINDRO DE 1M3 VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · RECARGA DEL CILINDRO DE 1M3 SERA CUATRO VECES AL MES A DOMICILIO (SIN COBRO ADICIONAL) · ENTREGA DEL CARRITO O ESTUCHE DEL CILINDRO DE 1M3 PARA MANEJO DEL PACIENTE · REGULADOR PARA DOSIFICACION Y MANOMETRO A PRESION PARA EL CILINDRO · HUMIDIFICADOR; CON REPOSICION CADA TRES MESES. · SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE: CANULA NASAL, MASCARA FACIAL, SISTEMA VENTURY O AQUEL QUE REQUIERA EL PACIENTE POR PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 4.177	MEDIA ARMONICA
13	PAQUETE COMPUESTO POR CONCENTRADOR PORTATIL FLUJO CONTINUO HASTA 2 LTS Y/O INTERMITENTE SEGÚN ORDEN MEDICA. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: CONECCION CON BATERIA Y BATERIA ADICIONAL ENTREGA DE ACCESIORIOS PERTINENTES AL EQUIPO.	PAQUETE	1	$ 19.361	MEDIA ARMONICA

	SISTEMA DE OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL, NEONATAL, PEDIATRICA Y ADULTO, DE ACUERDO A PRESCRIPCION MEDICA; CON REPOSICION CADA TRES MESES. - EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. - DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.				
14	SUMINISTRO CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 20.339	MEDIA ARMONICA
15	SUMINISTRO AUTOCPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · UNA SOLA VEZ · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 12.006	MEDIA ARMONICA
16	SUMINISTRO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 16.477	MEDIA ARMONICA
17	SUMINISTRO AUTO B-PAP CON VENTILACION NO INVASIVA– VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA CON LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. · EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 28.528	MEDIA ARMONICA
18	SUMINISTRO BiPAP EQUIPO BINIVELADO CON SOPORTE DE FLEXIBILIDAD COM LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR. VALOR PACIENTE DIA QUE INCLUYA: · TUBO CORRUGADO, CON CAMBIO EN CASO DE PRESENTAR AVERIACION. · HUMIDIFICADOR (A REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE) · MASCARA Y ARNES DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE CADA PACIENTE O AQUELLA QUE SE REQUIERA POR PRESCRIPCION MEDICA. · TARJETA COM LECTURA DE DATOS Y ENTREGA DE RESULTADOS MENSUALMENTE AL CORREO ELECTRONICO DEL PACIENTE O DE LA FORMA QUE SE LE FACILTE AL USUARIO. EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS EQUIPO SE DEBE GARANTIZAR EN MEDIO FÍSICO QUE LA CALIBRACIÓN ESTA AL DÍA, POSTERIORMENTE LAS CALIBRACIONES SE REALIZARAN DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, O SEGÚN LO REQUERÍA LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO TRES MESES. · DESPACHO DE LOS EQUIPOS EN EL SITIO DOMICILIO DONDE EL USUARIO LO REQUIERA.	PAQUETE	1	$ 24.280	MEDIA ARMONICA
19	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 481.300	MEDIA ARMONICA
20	REPOSICION POR DETERIORO. MASCARA ORO NASAL EN GEL CON CONECTOR DE O2.	UNIDAD	1	$ 472.043	MEDIA ARMONICA

NOTA 1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA 2: LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SERÁ TOTAL X LOTE – NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS.

9.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado para la presente vigencia corresponde al valor estimado del contrato determinado mediante el estudio de mercado, encontrándose alineado con los precios unitarios adoptados y resultando suficiente para atender la necesidad proyectada del programa durante la vigencia contractual.

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de precios unitarios, razón por la cual el valor estimado constituye un monto máximo y su ejecución dependerá de la demanda real del servicio, la evolución clínica de los pacientes y las órdenes médicas correspondientes, sin que exista obligación de agotamiento total del presupuesto asignado.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de

la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, en desarrollo de la etapa de planeación contractual, definió la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, consistente en LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y GASES MEDICINALES, DESTINADOS A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LAS UNIDADES SATELITES, CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026, así como el análisis del sector realizado desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, y considerando que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los umbrales de la **menor cuantía**, la Entidad determinó adelantar el proceso bajo la modalidad de **Selección Abreviada – Menor Cuantía**, conforme a lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se verificó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente y aplicable que cubra el objeto del presente proceso, razón por la cual resulta procedente adelantar la contratación mediante proceso propio.

El presente proceso se estructura por lotes, atendiendo a criterios de cobertura geográfica y optimización administrativa, agrupando los requerimientos correspondientes a los departamentos de Santander, Sur de Bolívar y Cesar (Lote 1), y Norte de Santander (Lote 2).

Si bien el valor total del proceso determina la modalidad de selección aplicable, cada lote constituye una unidad técnica y presupuestal independiente, con alcance operativo diferenciado.

El Lote 1 presenta mayor complejidad operativa, dispersión geográfica y volumen estimado de usuarios, lo cual justifica la incorporación de factores técnicos ponderables orientados a evaluar capacidad logística, tiempos de respuesta y valor agregado en la prestación del servicio.

Por su parte, el Lote 2, dada su menor cuantía y cobertura territorial focalizada, así como su menor nivel de complejidad operativa, será evaluado únicamente bajo criterios habilitantes y oferta económica, garantizando el principio de selección objetiva y proporcionalidad en la estructuración del proceso.

Lo anterior no vulnera la modalidad de selección aplicable, en tanto la evaluación diferenciada responde a criterios técnicos y de razonabilidad administrativa, manteniendo la transparencia y la igualdad de condiciones entre los oferentes dentro de cada lote.

La escogencia de esta modalidad garantiza la aplicación de los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**, permitiendo la participación de oferentes en condiciones de igualdad y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en los términos que se desarrollen en el Pliego de Condiciones.

11. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art.32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"*La* Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, ycuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como Jos calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 4223 del 22 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

10- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. El DMBUG verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones.

En la evaluación de las Ofertas EL M.D.N.- DMBUG realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en el pliego de condiciones.

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico adicional, el apoyo a la industria nacional, y los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En todo caso se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, el cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTURALES PREVISIBLE.

12.1 Marco metodológico y justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso de contratación.

El análisis parte del principio según el cual **cada riesgo debe asignarse a la parte que se encuentre en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus efectos**, considerando la naturaleza del objeto contractual, la forma de ejecución del contrato y la capacidad real de control de cada una de las partes.

Los riesgos se identifican, estiman y asignan bajo un enfoque de gestión conforme a la norma ISO 31000, agrupándolos en riesgos jurídicos, técnicos y económicos–financieros, estableciendo para cada uno su tratamiento, mecanismos de control y seguimiento, así como su cobertura mediante las garantías contractuales cuando a ello haya lugar.

12.2 MATRIZ DE RIESGOS JURÍDICOS

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
J1	**Modificación normativa sanitaria**	**Externo**	**Ejecución**	**Cambio en normas técnicas o sanitarias aplicables**	**Ajustes técnicos y operativos**	**3**	**4**	**Alto**	**Contratista**	**Debe cumplir la normatividad vigente durante toda la ejecución**	**Seguimiento normativo**	**Garantía de cumplimiento**
J2	**Incumplimiento contractual**	**Interno – Contratista**	**Ejecución**	**Incumplimiento de obligaciones pactadas**	**Multas o declaratoria de incumplimiento**	**2**	**4**	**Alto**	**Contratista**	**Es responsable directo de la ejecución**	**Supervisión contractual**	**Garantía de cumplimiento**
J3	**Fuerza mayor**	**Externo**	**Ejecución**	**Evento imprevisible que afecte el suministro**	**Suspensión temporal**	**1**	**3**	**Bajo**	**Entidad**	**Evento ajeno al control de las partes**	**Aplicación de cláusulas contractuales**	**No aplica**
J4	**Sanciones sanitarias**	**Externo**	**Ejecución**	**Investigación o sanción por autoridad sanitaria**	**Suspensión del servicio**	**2**	**5**	**Alto**	**Contratista**	**Debe garantizar habilitación y cumplimiento sanitario**	**Verificación de requisitos legales**	**Garantía de cumplimiento**
J5	**Daños a terceros**	**Interno – Contratista**	**Ejecución**	**Daños derivados de la prestación del servicio**	**Responsabilidad patrimonial**	**2**	**5**	**Alto**	**Contratista**	**Controla personal y equipos**	**Protocolos técnicos**	**Póliza de responsabilidad civil extracontractual**

12.3 MATRIZ DE RIESGOS TÉCNICOS

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
T1	Fallas en concentradores	Interno – Contratista	Ejecución	Defectos técnicos en equipos	Interrupción del tratamiento	3	5	Alto	Contratista	Controla equipos y mantenimiento	Plan preventivo y correctivo	Garantía de calidad
T2	Entrega tardía	Interno –	Ejecución	Demora en	Riesgo para	3	5	Alto	Contratista	Control logístico	Plan de	Garantía de

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
		Contratista		suministro o reposición	paciente					depende del proveedor	contingencia 24/7	cumplimiento
T3	Baja pureza del oxígeno	Interno – Contratista	Ejecución	Producto no cumple especificaciones	Evento adverso en salud	1	5	Alto	Contratista	Debe garantizar calidad certificada	Certificados y trazabilidad	Garantía de calidad
T4	Instalación inadecuada	Interno – Contratista	Ejecución	Instalación incorrecta en domicilio o institución	Accidentes	2	5	Alto	Contratista	Personal técnico es su responsabilidad	Protocolos y capacitación	Póliza RCE
T5	Falta de mantenimiento	Interno – Contratista	Ejecución	No realizar mantenimiento periódico	Fallas en servicio	2	4	Alto	Contratista	Control directo del mantenimiento	Registro de mantenimiento	Garantía de calidad
T6	Pérdida o daño de equipos	Externo	Ejecución	Daño o pérdida en custodia del paciente	Reposición de equipos	2	3	Medio	Contratista	Equipos son de su propiedad	Actas de entrega y custodia	Garantía de cumplimiento
T7	Manipulación inadecuada de cilindros	Interno – Contratista	Ejecución	Manejo inseguro	Accidentes físicos	2	5	Alto	Contratista	Capacitación depende del proveedor	Protocolos de seguridad	Póliza RCE

12.4 MATRIZ DE RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
E1	Falta de liquidez	Interno – Contratista	Ejecución	Insuficiencia de flujo de caja	Suspensión o incumplimiento	3	4	Alto	Contratista	La financiación depende del oferente	Seguimiento financiero	Garantía de cumplimiento
E2	Variación ordinaria de costos	Externo	Ejecución	Incremento normal de insumos o transporte	Disminución del margen	2	3	Medio	Contratista	Contrato a precio fijo	Estudio de mercado previo	Garantía de cumplimiento

Ítem	Riesgo	Fuente	Etapa	Descripción	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Justificación	Tratamiento / Controles	Garantía
E3	Oferta artificialmente baja	Interno – Contratista	Selección	Subestimación de costos en propuesta	Riesgo de incumplimiento	2	3	Medio	Contratista	Define su estructura de precios	Análisis de precios bajos	Garantía de cumplimiento
E4	Solicitud de reajustes no previstos	Interno – Contratista	Ejecución	Pretensión de modificar el precio pactado	Afectación contractual	1	2	Bajo	Contratista	Precio fijo no reajustable	Aplicación principio riesgo y ventura	Garantía de cumplimiento
E5	Incremento extraordinario e imprevisible	Externo	Ejecución	Variaciones anormales de mercado	Posible desequilibrio	1	4	Medio	Compartido según ley	Aplica teoría de imprevisión si procede	Análisis caso concreto	No aplica inicialmente

12.5 Seguimiento, monitoreo y control

El seguimiento a los riesgos identificados se realizará mediante la supervisión del contrato, a través de informes periódicos, verificación del cronograma de ejecución y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El monitoreo será mensual o conforme a lo definido en el cronograma, sin perjuicio de las actuaciones adicionales que se requieran ante la materialización de alguno de los riesgos.

12.6 Conclusión del análisis de riesgos

La presente identificación, estimación y asignación de riesgos permite a la Entidad contar con un marco preventivo y de control que garantiza la adecuada ejecución del contrato y la protección del equilibrio económico del mismo, asignando de manera clara las responsabilidades entre las partes y estableciendo los mecanismos de mitigación y cobertura correspondientes.

13. GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga** debe incluir en los documentos del proceso la **estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación**, así como los mecanismos para su adecuada cobertura.

Esta obligación se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el **numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual establece que los estudios y documentos previos deben contener la identificación de las garantías exigibles, de acuerdo con la naturaleza del contrato y los riesgos asociados a su ejecución.

Atendiendo las características del objeto contractual, la forma de pago del servicio y los riesgos previsibles identificados en el numeral anterior, el **CONTRATISTA**, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, deberá constituir a favor del **Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga**, identificado con NIT **901.541.137-1**, una **garantía única**, la cual podrá consistir en contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, con el propósito de proteger a la Entidad frente a los riesgos derivados del incumplimiento del contrato.

La exigencia de la garantía única se fundamenta en que, de no establecerse dichos mecanismos de cobertura y materializarse alguno de los riesgos identificados, la Entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales de carácter costoso y prolongado, en contravía de los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.3.1.12**, **2.2.1.2.3.1.16** y **2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**, así como de la **Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021**, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única deberá contener, como mínimo, los siguientes **amparos**, los cuales guardan relación directa con los riesgos asignados al contratista en el análisis de riesgos contractuales:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas y cláusula penal pecuniaria

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**, incluidas las prórrogas a que haya lugar.
- **Cubre:**
  - El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista.
  - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato.
  - Los perjuicios derivados de entregas parciales defectuosas, cuando el contrato no prevea entregas parciales.
  - El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada.

b) Calidad del servicio

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Garantizar que el servicio de aseo, limpieza, asepsia y desinfección hospitalaria se preste conforme a las especificaciones técnicas, protocolos sanitarios y condiciones de calidad exigidas.

c) Calidad de los bienes

- **Cuantía:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **cuatro (4) meses más**, incluidas las prórrogas.
- **Finalidad:** Amparar la calidad de los insumos, equipos y demás bienes suministrados para la ejecución del contrato.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

- **Cuantía:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
- **Vigencia:** Durante el plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años más**.

- **Finalidad:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a cargo del contratista respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

13.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá constituir una **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**, cuya cuantía será la prevista en el **artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015**, esto es, por un valor equivalente a **doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**.

- **Vigencia:** Durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- **Finalidad:** Amparar los perjuicios que puedan causarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- La póliza deberá incluir expresamente la **modalidad de ocurrencia**, conforme a la normativa vigente.

13.3 CONDICIONES ESPECIALES DE LA GARANTÍA

En la garantía deberá quedar expresamente consignado que se ampara:
- El cumplimiento del contrato.
- El pago de las multas.
- El pago de la cláusula penal pecuniaria pactada.

Así mismo, deberá constar que la aseguradora **renuncia al beneficio de excusión**, en los términos previstos por la ley.

13. 4 CUADRO RESUMEN DE GARANTÍAS EXIGIDAS

Amparo	Riesgos que cubre	Cuantía	Vigencia	Fundamento normativo
Cumplimiento del contrato, multas y cláusula penal pecuniaria	Incumplimiento total o parcial del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, afectación al equilibrio contractual por causas imputables al contratista	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	Riesgos técnicos asociados a la deficiente prestación del servicio de aseo, limpieza, asepsia y desinfección hospitalaria	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más, incluidas prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	Riesgos técnicos derivados del uso de insumos, equipos y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, incluidas prórrogas	Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Riesgos laborales y sociales derivados del incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del contratista	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Art. 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual	Daños o perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato	Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015

14. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES Y EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente con el fin de determinar si el presente proceso de contratación, cuyo objeto es el **suministro de gases medicinales (incluido oxígeno medicinal), tanto para uso intrahospitalario**

como domiciliario, junto con el mantenimiento de equipos, redes y servicios asociados, se encuentra cobijado por alguno de los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Colombia, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Es importante precisar que la normativa vigente no establece una aplicación automática de los Acuerdos Comerciales a todos los procesos adelantados por entidades del orden nacional. Por el contrario, su aplicación exige la verificación concurrente de criterios como: la naturaleza de la entidad contratante, el objeto del contrato, la cuantía del proceso y la existencia de excepciones expresamente previstas. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis integral dejando constancia de este en los documentos del proceso.

En relación con la Entidad, el Dispensario Médico de Bucaramanga hace parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. Si bien algunas entidades del orden nacional pueden encontrarse incluidas dentro del ámbito de aplicación de determinados Acuerdos Comerciales, ello no implica su cobertura automática respecto de todos los procesos contractuales, razón por la cual fue necesario evaluar los demás criterios aplicables.

Respecto del objeto contractual, el proceso tiene por finalidad garantizar el **suministro continuo, seguro y oportuno de gases medicinales**, incluyendo oxígeno medicinal y demás gases terapéuticos requeridos, para:

- Uso intrahospitalario en los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos al Dispensario Médico de Bucaramanga – Regional II.
-
- Atención domiciliaria de pacientes que requieran terapias respiratorias o tratamientos con soporte de gases medicinales, según prescripción médica.

El objeto comprende la entrega física de cilindros, el abastecimiento de tanques o redes centralizadas, la instalación y mantenimiento de equipos, la revisión técnica periódica, y la disponibilidad permanente para garantizar la continuidad del servicio.
Se trata de un suministro estrechamente vinculado a infraestructura física hospitalaria y a la atención directa de pacientes en territorio nacional, que requiere presencia técnica en sitio y cumplimiento de condiciones regulatorias sanitarias específicas. Por tanto, no corresponde a un servicio susceptible de prestación remota ni a un esquema típico de acceso transfronterizo a mercados, elemento relevante dentro del análisis de aplicabilidad de Acuerdos Comerciales.

Adicionalmente, los gases medicinales constituyen medicamentos esenciales y vitales para la prestación del servicio público de salud, indispensables para tratamientos respiratorios, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, urgencias y atención domiciliaria especializada. Aunque el contrato no implica la prestación directa de servicios médicos, su finalidad es inequívocamente sanitaria y está directamente relacionada con la garantía del derecho fundamental a la salud del personal militar, beneficiarios y demás usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

En cuanto a la cuantía, el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, ubicándose por debajo de los umbrales económicos establecidos en los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por la República de Colombia, conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, no se configura el requisito económico necesario para su cobertura.

Finalmente, debe considerarse que los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones relacionadas con la protección de intereses esenciales de seguridad y defensa del Estado, así como respecto de servicios asociados a funciones públicas sensibles. En el presente caso, el suministro de gases medicinales se ejecuta en instalaciones militares, forma parte del sistema de sanidad de las Fuerzas Militares y se encuentra directamente relacionado con la protección de la salud y capacidad operativa del personal militar, lo cual refuerza su encuadre dentro de las excepciones aplicables.

Con fundamento en el análisis integral realizado, la Entidad concluye que el presente proceso de contratación para el suministro de gases medicinales, en modalidad intrahospitalaria y domiciliaria, no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales, por no cumplirse de manera concurrente los criterios de cobertura exigidos y encontrarse adicionalmente dentro de las excepciones relacionadas con seguridad, defensa y servicios sanitarios en el ámbito militar.
No obstante, la Entidad garantizará el respeto de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva en el desarrollo del proceso.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP N°. 35326 Y 36626
Cotizaciones
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

EL GERENTE DE PROYECTO

T.C. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO
Director del DMBUG y/o Quien Haga Sus Veces

MIREYA ESTUPIÑAN
Comité Técnico Estructurador
SMSM DMBUG.

ELKIN JARAMILLO GUTIERREZ
Comité Jurídico Estructurador
Abogado; Asesoro Jurídico área Contratación DMBUG

ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité Económico Estructurador
Asesora económica área Contratación DMBUG